DE:**TN RAMIREZ GARZON JACKSON**	FECHA: 08 DE MARZO DE 2019
PARA:**CBN3**	N°. Interno:

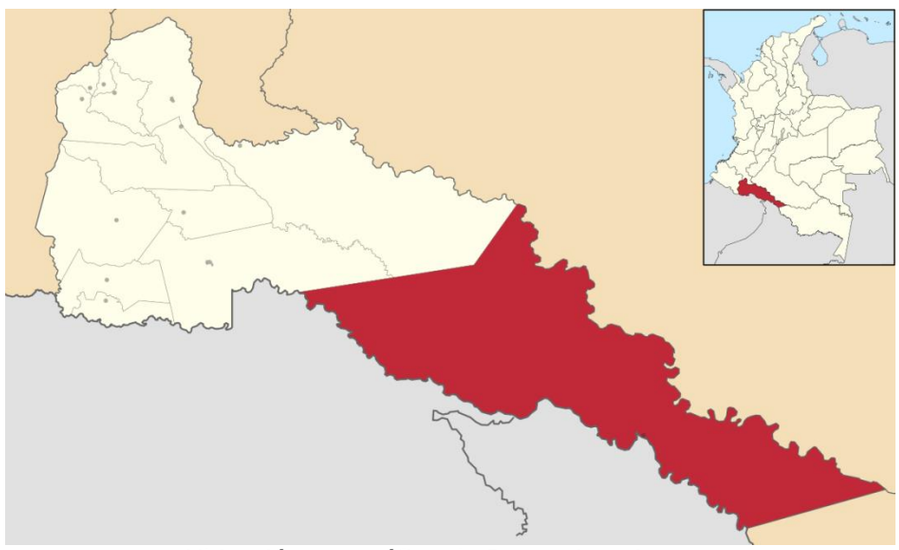
En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", Capitulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", Subsección 1. "*Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,el Señor TN RAMIREZ RAZON JACKSON, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La FUERZA NAVAL DEL SUR, se encuentra ubicada en el departamento del Putumayo, en el casco urbano del municipio de Puerto Leguizamo, en los límites de la frontera con los países de Perú y Ecuador, formando parte de la Selva amazónica y ubicándose en un lugar estratégico de la región; con una responsabilidad fluvial de 4.074 km de ríos, en los departamentos de Guaviare, Caquetá, Putumayo y Amazonas.

El comercio de Puerto Leguízamo ofrece las cantidades suficientes de víveres aunque en algunos eventos el abastecimiento al municipio se ve afectado por alteraciones de orden publico, llevados a cabo por diferentes gremios de la región o del nivel nacional, como es el caso de los transportadores, sectores agrícolas y de transporte fluvial; generan una parálisis en el comercio, por otra parte las condiciones de navegabilidad presentadas durante las épocas de verano afecta los ríos de manera considerable generando dificultades en el suministro de bienes en el comercio.

En su misión de proteger y salvaguardar las riveras por las cuales tiene afluencia el rio Putumayo y el área de responsabilidad fluvial que se encuentra a su cargo, la FNS atendiendo a las dificultades que se presentan en estas zonas para la adquisición de víveres y los elevados costos, soporta a las unidades operativas con un aporte en el rubro de víveres y productos de cafetería y restaurante para entregarle bienestar al personal que se encuentra desarrollando operaciones toda vez que en muchas ocasiones los víveres son de difícil accesibilidad y consecución o en algunas zonas presentan una alta demanda y su precio se ve incrementado y al tiempo perjudica al personal en su alimentación diaria.



Ubicación geográfica de Puerto Leguizamo.



Foto Rio Putumayo, Puerto Leguizamo.

Para esta región del país la cual se encuentra ubicada en el triángulo amazónico del continente suramericano, los abastecimientos en su gran mayoría se realizan por vía fluvial, teniendo en cuenta que el río es la principal vía de acceso, de esta forma se transita todo el comercio de la región, así las cosas, para el municipio de Puerto Leguizamo (Putumayo), el rio Putumayo es su principal vía de acceso y conexión con el comercio del país.

Es importante mencionar que el río Putumayo al ser la principal arteria fluvial del municipio, tiene épocas donde los niveles del agua descienden y la constante movilidad por el río sea afectada dada, el común denominador de llegada de las embarcaciones a Puerto Leguízamo, Putumayo con mercancía para el abastecimiento general del municipio es de ocho días, lo cual se puede ver afectado hasta doce días.

Sabemos que la alimentación es parte fundamental en la consecución de resultados positivos en las Operaciones Militares y éstas no dan espera, esta es la razón fundamental para que siempre contemos con los víveres necesarios y suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos mensuales y a los posibles movimientos extraordinarios de las Tropas.

Por medio del presente proceso se pretende contratar el servicio de suministro de víveres catalogados en perecederos y no perecederos; alimento perecedero "es aquel que en razón de su composición, características fisicoquímicas y biológicas, pueda experimentar alteración de diversa naturaleza en un tiempo determinado y que, por lo tanto, exige condiciones especiales de proceso, conservación, almacenamiento, transporte y expendio." Ejemplo de estos alimentos puede ser: productos lácteos. Carnes, aves, pescado, carnes frías (embutidos), frutas y verduras, alimentos preparados y alimento no perecedero "es aquel que puede almacenarse con seguridad durante largos periodos de más de 6 meses". Tal es el caso de alimentos como fríjol, azúcar, harina, pastas, arroz, enlatados.

A partir de tales descripciones se determina la necesidad establecida por la entidad, y son las tenidas en cuenta dentro del objeto contractual, es decir, que el suministro de víveres incluye aquellos alimentos perecederos y no perecederos.

Lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente contrato. La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir con el Decreto 3075 de 1997, la Resolución Ministerial 2674 de 2013, del Ministro de Salud y Protección Social, el decreto 539 de 2014 de Ministerio de Salud y Protección Social y la Ley 9 de 1979, las normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

Con el objeto de abastecimiento de estancias de alimentación en víveres frescos y víveres secos son necesarios para la alimentación de Infantes de Marina y demás personal militar de la Armada Nacional que se encuentre participando en diferentes operaciones militares en pro del cumplimiento de la misión Naval, realizando los respectivos aprovisionamientos oportunos para cumplir con los requerimientos de víveres de las Unidades Tácticas de la Fuerza Naval del Sur y sus componentes adscritos.

Adicionalmente, por el continuo desplazamiento de personal hacia puestos avanzados está incrementando su personal; tomando en cuenta la apreciación logística de la Fuerza Naval del Sur para el año 2019, donde relacionan la apreciación para el almacenamiento de los suministros Clase I (Víveres) se cuenta con los siguientes bienes:

DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO	TIPO INSTALACION	NOMBRE ENTIDAD	AREA MTS 2	ABASTECIMIENTO	MATERIAL	CAPACIDAD TON.
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	BODEGA	BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO	105	CLASE I	ALIMENTACION	35
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	BODEGA	BATALLON FLUVIAL DE I.M No. 31	20	CLASE I	ALIMENTACION	5
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	BODEGA	BATALLON FLUVIAL DE I.M No. 32	45	CLASE I	ALIMENTACION	15
CAQUETA	TRES ESQUINAS	BODEGA	BATALLON FLUVIAL DE I.M No. 33	30	CLASE I	ALIMENTACION	3

Así mismo se requiere suplir necesidades de las unidades de la FNS con los productos de cafetería para atender las reuniones protocolarias y atención de personal de visitas que se desarrollan en cada uno de los componentes, como también de los buques que se ven destacados en diferentes Operaciones Internacionales, para los eventos en el exterior e intercambio de cámara entre las tripulaciones de los países participantes en las operaciones, como son la Operación BINACIONAL y la Operación BRACOLPER.

El presupuesto oficial para el contrato a suscribir es por la suma **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($185.591.154,00)**, con este presupuesto selogra satisfacer la necesidad en un 50%, el cual se encuentra distribuido asi:

LOTE I (VIVERES): Fuerza Naval del Sur,SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **($ 79.500.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, al rubro A-02-02-01-000 agricultura, silvicultura y productos de la pesca, SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRo MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE**($78.024.234,00)** por el rubro A-02-02-01-002 productos alimenticios, bebidas y tabaco.

LOTE II (PRODUCTOS DE CAFETERIA):por el rubro A-02-02-01-002 productos alimenticios, bebidas y tabaco; Brigada de I.M No.3 CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE **($4.000.000,00),** Base Naval ARC "Leguizamo" TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE **($3.603.000,00),** Batallon de I.M No.31 CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE **($5.000.000,00),**Batallon de I.M No.32 UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE **($1.000.610,00),** Fuerza Naval del Sur SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS

M/CTE **($6.616.000,00),** Flotilla Fluvial del Sur TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS **($3.868.000,00),** Colegio Naval ARC LEGUIZAMO SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE **(695.810,00)** y por el rubro A-02-02-01-003 otros bienes transportables; Flotilla Fluvial del Sur TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **(3.283.500,00).**

Teniendo en cuenta que no se logra satisfacer la necesidad a un 100%, se tiene presupuestado apalancamiento para la vigencia 2019 y vigencias futuras para la vigencia 2020 los cuales estarían distribuidos asi: Apalancamiento acuerdo CDP No. 3019 de 17 de enero de 2019, rubro A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO por un valor de CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE **($5.068.046,00),** el cual tendra como plazo de eejcucion hasta el 16 de diciembre de 2019.

Vigencias Futuras vigencia 2020 se solicitaron TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($33.786.975,00)** por el rubroA-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, el cual tendrá plazo de ejecución de 1 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

OBJETO: EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, ACUERDO "ANEXO A"

1.1 **2.1 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:** Los víveres deben ser entregados en su totalidad por el contratista, en la ciudad de Puerto Leguízamo, Base Naval ARC Leguízamo-Putumayo, de acuerdo a orden de suministro firmada por el señor Comandante de la Base Naval ARC Leguízamo en el siguiente horario de lunes a viernes de 08:00 A.M hasta las 05:00 P.M previa coordinación con el supervisor del contrato, una vez se efectué el perfeccionamiento y ejecución del contrato (expedido registro presupuestal y aprobada la garantía única de cumplimiento), el plazo de entrega de los bienes será hasta cumplirse los 05 días hábiles posteriores a la orden de suministro firmada por el señor CBN3.Lo anterior obedece a la premura en el aprovisionamiento de las unidades para el cumplimiento de sus operaciones.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **22 DE NOVIEMBRE DE 2019**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades a recibir se encuentran relacionadas en el anexo "A", se solicita la adjudicación hasta la totalidad del presupuesto asignado.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de SUMINISTRO.

Se trata de un contrato de compraventa de bienes no definido específicamente en la Ley 80 de 1993 en su artículo 32, pero autorizado por la misma disposición, cuando define el contrato estatal así: "...Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad..."

En tal sentido, el contrato de compraventa está con adjudicación por Lotes, definido por el artículo 1849 del C.C. de la siguiente manera: "Es un contrato en que una de las partes se

obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el vendedor exige por la cosa vendida se llama precio"

Y por el artículo 905 del Código de Comercio, así: "La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el anexo "A" del presente documento.

2.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50	42	53	00	Arveja seca
50	42	18	00	Frijol secos
50	42	45	00	Lentejas secas
50	22	11	00	Cereal
50	22	13	00	Harina y productos de molinos

2.7 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El contrato se adjudicará de manera **TOTAL,** al proponente que cumpliendo con lo establecido en estos pliegos y cuya oferta sea hábil de acuerdo a los requisitos habilitantes y obtenga el primer puesto sumados los puntajes de evaluación técnica y económica y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "***Definiciones***" del Decreto 1082 de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL*		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
Alianza Pacifico	Chile	SI		SI			NO	SI	
	México	SI		SI			NO	SI	
	Perú	SI			NO		NO		NO
Canadá		SI			NO		NO		NO
Chile		SI		SI			NO	SI	
Corea		SI			NO		NO		NO
Costa Rica		SI			NO		NO		NO

Estados AELC		SI			NO		NO		NO
Estados Unidos		SI			NO		NO		NO
México		SI			NO		NO		NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI		SI			NO	SI	
	Guatemala	SI		SI			NO	SI	
	Honduras		NO	SI			NO		NO
Unión Europea		SI			NO		NO		NO
Comunidad Andina		SI		SI			NO	SI	

2.9FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La escogencia de los contratistase realizara mediante una **CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, subsección 2 Selección Abreviada, artículo 2.2.1.2.1.2.20 Contratación de Menor Cuantía, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el señor **TN RAMIREZ GARZON JACKSON**, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes indicados en el presente estudio son desde una perspectiva comercial son LA 20 LEGUIZAMO, FUNDACION NUEVA ALIANZA FUTURO y AUTOSERVICIO SURTIPASTO.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

La Base Naval ARC Leguizamo consultó la página webhttps://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim18.pdf de DANE con el fin de verificar el estado del PIB para el sector agropecuario así:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - IV TRIMESTRE DE 2018 – PRELIMINAR

Grafico 1. El Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen 1 2010-I-2018 PR-IV.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
pr preliminar.
p provisional.

El Producto Interno Bruto crece 2,7% en el año 2018pr respecto al año 2017p ; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla 1):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,1% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,0% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2018pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2017p . Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Construcción crece 4,2% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 2018pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2018^{pr} / 2017^{p}	2018^{pr} - IV / 2017^{p} - IV	2018^{pr} - IV / 2018^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	0,9	0,0
Explotación de minas y canteras	-0,8	-0,1	-2,0
Industrias manufactureras	2,0	2,5	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	2,6	0,5
Construcción	0,3	4,2	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	2,9	0,4
Información y comunicaciones	3,1	3,7	2,3
Actividades financieras y de seguros	3,1	2,7	1,8
Actividades inmobiliarias	2,0	1,8	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	5,0	3,3	-0,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,1	3,9	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	1,4	2,6	1,5
Valor agregado bruto	2,5	2,6	0,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,6	2,5	0,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,8**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
Prpreliminar.
Pprovisional.

1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque de la producción - Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2018pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

· Pesca y acuicultura crece 7,4%.

· Ganadería crece 3,6%.

· Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.

· Silvicultura y extracción de madera decrece 2,8%.

En el cuarto trimestre de 2018pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza,silvicultura y pesca crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017p. Estadinámica se explica por los siguientes comportamientos:

· Pesca y acuicultura crece 7,7%.

· Ganadería crece 1,6%.

· Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a laagricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola ypecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece0,7%.

· Silvicultura y extracción de madera decrece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la agricultura, ganadería,

caza, silvicultura y pesca no presenta variación en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta dinámica se explica por:

· Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a laagricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola ypecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,2%.

· Pesca y acuicultura decrece 8,2%.

· Silvicultura y extracción de madera decrece 1,8%.

· Ganadería decrece 0,3%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca Tasas de crecimiento en volumen1 2018pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2018Pr / 2017P	2018Pr - IV / 2017P - IV	2018Pr - IV / 2018Pr - III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	1,5	0,7	0,2
Ganadería	3,6	1,6	-0,3
Silvicultura y extracción de madera	-2,8	-3,0	-1,8
Pesca y acuicultura	7,4	7,7	-8,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,0**	**0,9**	**0,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Pr preliminar p provisional.

1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2. Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

PIB desde el enfoque de la producción

En el cuarto trimestre de 2018pr, el Producto Interno Bruto crece 5,2% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2017p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que crece 6,2%.

• Explotación de minas y canteras crece 8,8%. • Administración pública y defensa; planes de Explotación de minas y canteras crece 8,8%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,1%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento a precios corrientes 2018pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2018[Pr]/ 2017[P]	2018[Pr]- IV / 2017[P] - IV	2018[Pr]- IV / 2018[Pr]- III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,2	6,3	1,9
Explotación de minas y canteras	16,6	8,8	-4,2
Industrias manufactureras	5,1	5,6	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	3,0	2,7
Construcción	-2,0	-5,4	-3,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,2	6,2	1,9
Información y comunicaciones	3,6	-0,2	-0,7
Actividades financieras y de seguros	8,3	6,5	3,1
Actividades inmobiliarias	4,6	3,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,0	5,5	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	7,5	7,1	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,8	4,5	2,1
Total Valor agregado	5,9	4,8	0,6
Total Impuestos - subvenciones	7,7	9,5	3,1
Producto Interno Bruto	**6,1**	**5,2**	**0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
pprovisional

1. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

2. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

3. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

4. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

5. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Detalle de la dinámica de producción de la actividad agrícola.

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[1]	Tasa de crecimiento[2]
	Serie original
	Anual
	2018[Pr] - IV / 2017[P] - IV
Cultivos transitorios	-2,1
Cereales	-7,5
Legumbres Raíces y tubérculos	-3,5
Cultivos permanentes	-0,3
Café pergamino	-6,1
Frutas y nueces (frescas)	8,2
Otras plantas bebestibles	12,3
Semillas y frutos oleaginosos	15,8
Caña de azúcar	-6,8
Plantas Vivas; Flores	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
p provisional.
Prpreliminar.

1. Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

2. Tasas de crecimiento en volumen con referencia al año 2015.

Detalle de la dinámica de producción de la actividad pecuaria.

Productos de la actividad pecuaria	Tasa de crecimiento[1] Serie original Anual 2018^{Pr} - IV / 2017^{P} - IV
Ganado Bovino	0,9
Leche sin elaborar	0,9
Aves de corral	1,3
Huevos con cáscara frescos	-1,2
Ganado Porcino	8,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

1. Tasas de crecimiento en volumen con referencia al año 2015.
Prpreliminar.
P provisional.

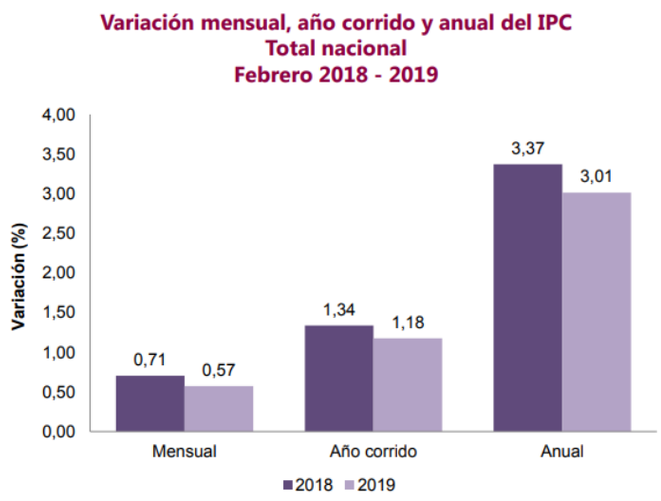
-Valor agregado por actividad económica.
-Enfoque de la producción.
-Tasa de crecimiento anual (%) en volumen1 2018pr - 2017p.

Actividad económica	Series originales Tasa de crecimiento anual	
	2018^{Pr} / 2017^{P}	2017^{P} / 2016
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	5,5
Explotación de minas y canteras	-0,8	-5,7
Industrias manufactureras	2,0	-1,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,7	2,9
Construcción	0,3	-2,0
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,1	1,9
Información y comunicaciones	3,1	-0,2
Actividades financieras y de seguros	3,1	5,4
Actividades inmobiliarias	2,0	3,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,0	1,3
Administración pública y defensa, educación y salud	4,1	3,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	1,4	2,2

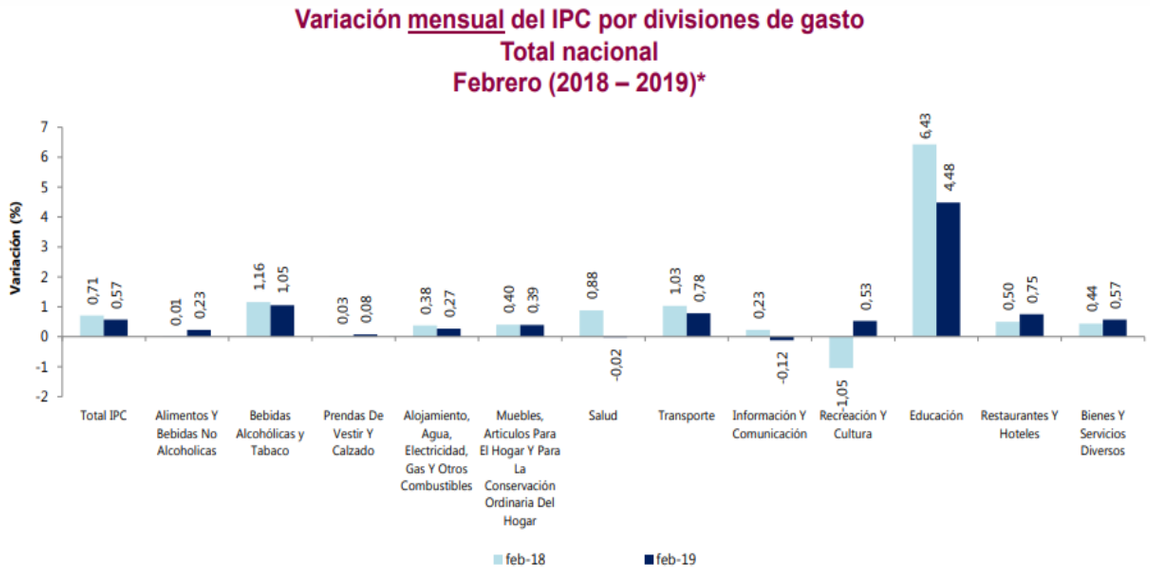
1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En la grafica anterior se puede resaltar que el sector de agricultura tuvo una aumento del 2,0% durante el año 2017 a 2018 el cual en comparacion al alño 2016-2017 es bastante inferior.



En el ultimo año el IPC ha presentado variaciones negativas en lo transcurrido del año 2019 en compracion con lo presentado en el año 2018, durante el mes de febrero.



Fuente: DANE – IPC.

*Con el fin de ofrecer información histórica a los usuarios, se presenta un ejercicio de reconstrucción de los resultados del IPC desde 2009 y hasta 2018, en la mejor aproximación posible a una nomenclatura basada en la COICOP, desde el nivel de clase, y hasta división. Para posibilitar el ejercicio se definieron los gastos básicos del IPC base diciembre de 2018 más próximos a la clase COICOP. Los resultados obtenidos no reemplazan los publicados en el histórico del IPC, y solo tienen por objetivo el estudio histórico de la serie de las variaciones de precio.

Exportaciones de Colombia, según grupos de productos CUCI Rev. 3
Total nacional
Enero 2019/2018p

Principales grupos de productos	Enero			
	2018[p]	2019[p]	Variación (%)	Contribución a la variación
Total	3.324,9	3.064,1	-7,8	-7,8
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	682,1	641,1	-6,0	-1,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.986,1	1.638,2	-17,5	-10,5
Manufacturas [3]	595,7	666,2	11,8	2,1
Otros sectores [4]	60,9	118,6	94,6	1,7

Fuente: DANE – Exportaciones.

Notas: Cifras en millones de dólares FOB.

1- Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28.

2 - Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68.

3 - Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891.

4 - Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891.

p Cifras provisionales.

PERSPECTIVA LEGAL:Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que le faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

4.0 PRECIOS HISTORICOS: En años anteriores La Base Naval ARC Leguizamo de la Armada Nacional, ha contratado el objeto u objetos similares a los que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado entre otros los siguientes contratos de **SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR** así:

AÑO	CONTRATO	ENTIDAD	VALOR
2018	No. 002-CBN3-2018	AGLOSUR	$159.993.909,00
2017	No. 003-CBN3-2017	AGLOSUR	$ 111.749.000,00
2016	No. 010-CBN3-2016	AGLOSUR	$236.960.247,00
2015	No. 012-CBN3-2015	AGLOSUR	$135.242.492,00

ENTIDADES DE LA ARMADA NACIONAL DIFERENTES AL BN3 QUE HAN CONTRATADO EL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

UNIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO

BN5	Aceptacion de oferta No. 0036 ARC-CBN5-2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINSITRO DE VIVERES PARA EL PERSONAL DE CUADROS ITEGRANTES DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".	$ 17.000.000,00	2018
BN1	CONTRATO No. 0112-ARC-CBN1-2018CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS UNIDADES A FLOTE Y TERRESTRES ORGANICAS Y BAJO EL MANDO OPERACIONAL DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE CON DESTINO AL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, CIVIL Y PERSONAL EN COMISION A BORDO DEL COMANDO DE LA FUERZA NAVL DEL CARIBE (CFNC), GUARDACOSTAS DEL CARIBE (GUCA), GRUPO DE COMANDOS NAVALES DEL CARIBE (GRUCON-C), ESTACION DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA (EVIPE) Y BUQUE ESCUELA A.R.C "GLORIA"	$20.598.949,00	2018

ENTIDADES A NIVEL NACIONAL QUE HAN CONTRATADO EL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	Aceptación de oferta PN MEPAS MIC 057 2018 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y REFRIGERIOS CON DESTINO AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA NARIÑO Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO DE APOYOY/O COMISION TEMPORAL QUE CUMPLIRAN ACTIVIDADES DE CONTROL OPERACIONAL CON EL FIN DE DORTALECER Y GARANTIZAR LA CONVIVENCIA YSEGURIDAD CUIDADANA, AL IGUAL QUE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y DISUASIVAS E EL MARCO DE LAS OPERACIONES DEL PLAN NAVIDAD".	$ 53.493.379,46	2018
DISPOPULAR	Aceptacion de oferta EPMSCBUEN-MC-026-2018CUTO OBJETO ES "CONTRTAR EL SUMINISTRO DE VIVERES Y RANCHO (CIGARRILLOS-ENCENDEDORES) PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVEZ DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BUENAVENTURA VALLE".	$ 2.640.000,00	2018
ESTABLECIMEINTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI	Aceptación de oferta 297-DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVERES Y RANCHO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIODE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI".	$ 4.370.200,00	2018
ESTABLECIMEINTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BOLIVAR	Aceptacion de oferta 507-049-2018 DE 2019 CUYO OBJETO ES "CONTRTAR LA ADQUISICION DE VIVERES Y RANCHO PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARLEARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA VIGENCIA 2018".	$ 2.128.303	2018

4.1 PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a las cotizaciones presentadas por las empresas **LA 20 LEGUIZAMO, FUNDACION NUEVA ALIANZA FUTURO y AUTOSERVICIO SURTIPASTO** se realizó un promedio por cada uno de los ítems que pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen, IVA, el comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el Anexo "B". Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los bienes se encuentran en el mercado nacional, alcanza el presupuesto asignado al proceso, para la adquisición de los mismos y hay firmas que pueden proveer los bienes solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

4.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor total del contato será hasta por **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($185.591.154,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

NOTAS: Los oferentes al momento de presentar su oferta económica **NO deberán sobrepasar** el presupuesto asignado para los mantenimientos por cada uno de los rubros.

El presupuesto oficial para el contrato a suscribir es por la suma **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($185.591.154,00),** con este presupuesto selogra satisfacer la necesidad en un 50%, el cual se encuentra distribuido asi:

LOTE I (VIVERES): Fuerza Naval del Sur, **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 79.500.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, al rubro A-02-02-01-000 agricultura, silvicultura y productos de la pesca, **SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRo MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE($78.024.234,00)** por el rubro A-02-02-01-002 productos alimenticios, bebidas y tabaco.

LOTE II (PRODUCTOS DE CAFETERIA):por el rubro A-02-02-01-002 productos alimenticios, bebidas y tabaco; Brigada de I.M No.3 **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00)**, Base Naval ARC "Leguizamo" **TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($3.603.000,00),** Batallon de I.M No.31 **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00),Batallon de I.M No.32 UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.000.610,00),** Fuerza Naval del Sur **SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($6.616.000,00),** Flotilla Fluvial del Sur **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($3.868.000,00),** Colegio Naval ARC LEGUIZAMO **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (695.810,00)** y por el rubro A-02-02-01-003 otros bienes transportables; Flotilla Fluvial del Sur **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (3.283.500,00).**

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de resorte exclusivo del contratista y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta los posibles (previstos) por el oferente desde el momento presentar su ofrecimiento.

4.3 FORMA DE PAGO: La Base Naval RC "Leguizamo", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, contraprestación de los bienes por parte del contratista, acompañadas de las constancias de pago, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la oficina de la división financiera.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el

supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

NOTA 5: El futuro adjudicatario se le realizara las siguientes deducciones así:

Descripción impuesto	%
Retención por Compras en general declarante	2,5%
Retención por compras persona no declarante	3,5%
IVA	15%
ICA	1%
Estampilla	N/A

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El proceso tiene respaldo en el **CDP No. 5519**del **22 de enero del 2019**, por valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 185.591.154,00).**

No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
5519	A-02-02-01-002	BRIM3	10	CSF	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	4.000.000,00

5519	A-02-02-01-002	BN3	10	CSF	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	3.603.000,00
5519	A-02-02-01-002	BFIM31	10	CSF	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	5.000.000,00
5519	A-02-02-01-002	BFIM32	10	CSF	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	1.000.610,00
5519	A-02-02-01-002	FNS	10	CSF	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	6.616.000,00
5519	A-02-02-01-002	FFS	10	CSF	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	3.868.000,00
5519	A-02-02-01-002	COLNAVAL	16	SSF	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	695.810,00
5519	A-02-02-01-003	FFS	10	CSF	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	3.283.500,00
5519	A-02-02-01-000	FNS	10	CSF	VIVERES	79.500.000,00
5519	A-02-02-01-002	FNS	10	CSF	VIVERES	78.024.234,00
TOTAL						185.591.154,00

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "*De la selección objetiva*", se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económico – financieros "*necesarios para* la comparación de las propuestas" y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable" de la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TECNICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA

FACTOR	**PUNTAJE**
EVALUACIÓN ECONÓMICA	50
EVALUACIÓN TÉCNICA	40
PRODUCTOR NACIONAL	10
TOTAL	**100 PUNTOS**

FACTORES DE VERIFICACIÓN:

A. VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la presente solicitud de oferta, el Comité Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA, la verificación jurídica no registra puntaje.

B. VERIFICACIÓN TECNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la presente solicitud de oferta, el Comité Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas (excluyentes), son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

1. OFERTA TÉCNICA: Dando cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos señalados en el Anexo Técnico del presente proceso de selección. (ANEXO No. A).

EL OFERENTE deberá diligenciar el respectivo anexo y comprometerse a cumplir con las condiciones técnicas para la entrega de lso bienes, de acuerdo a las características de cada uno de los bienes.

2. CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA: El Proponente deberá acreditar experiencia que se relacione directamente con el objeto contractual, entendiéndose por experiencia exitosa: La certificación de ejecución de contratos de bienes y/o servicios igual y/o similares a los que pretenden adquirir debidamente ejecutados a satisfacción del Contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al Contratista, ni se hizo efectiva, la Garantía Única.

La inclusión de la experiencia acreditada en el formato diseñado para el efecto, supone la declaración, bajo la gravedad de juramento, de que la experiencia acreditada incluida se encuentra debidamente certificada, la experiencia se acreditará de conformidad con los que se establece a continuación:

El oferente deberá acreditar la experiencia, anexando a su propuesta copia legible de una (1) y hasta tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas públicas y/o privadas, esto durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del proceso de contratación, y cuya suma sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial, donde se pueda verificar la fecha de suscripción, su valor y objeto del mismo.

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- Nombre o razón social de la empresa que prestó el servicio (contratista).
- NIT (de la empresa que prestó el servicio)
- Contrato No.
- Objeto del Contrato.
- Cuantía del Contrato y/o valor total.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor de adición al contrato.
- Vigencia del contrato.
- Concepto sobre la ejecución del contrato (bueno, regular ó malo).

NOTAS:

En el evento de tratarse de contratos celebrados con personas privadas debe aportar copia de la facturación emitida.

C. VERIFICACIÓN FINANCIERA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Comité Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA. Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Base Naval ARC Leguizamo y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene los márgenes establecidos en cada indicador descrito a continuación. De igual forma, la verificación de requisitos de carácter financiero se tendrá en cuenta lo regulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015. Se verificará la documentación financiera y requisitos exigidos en el pliego por parte del comité financiero. El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que se realiza, para verificar la capacidad financiera.

INDICADORES FINANCIEROS: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 "Capacidad Financiera" numeral 4 "Capacidad Organizacional" y artículo 2.2.1.1.1.6.4 "*Capacidad Residual*" del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de los siguientes indicadores: El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que realizo LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO, para verificar la capacidad financiera, se tendrán en cuenta las razones financieras así:

CAPACIDAD FINANCIERA
(ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 3)

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:(Activo corriente sobre pasivo corriente)
Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Razón Corriente igual o superior a 2	Habilita
Razón Corriente inferior a 2	No Habilita

2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

(Pasivo total sobre activo total)

Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.
Convenciones
E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Endeudamiento inferior o igual a 45%	Habilita
Superior al 45%	No Habilita

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:(Utilidad operacional /gastos de intereses)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.
Convenciones.

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Cobertura de Intereses igual o superior a 40	Habilita
Cobertura de Intereses inferior a 40	No Habilita

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
(ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 4.)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (Utilidad Operacional / Patrimonio)
Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.
Convenciones
ROE = Por sus siglas en Inglés ReturnonEquity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N
Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROE = UO/Pat$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n* \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROE es igual o superior al 20%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 20%	No Habilita

RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (Utilidad Operacional / Activo Total)

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en Inglés ReturnonInvestment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\,n * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROI es igual o superior al 20%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 20%	No Habilita

PONDERACIÓN TÉCNICA: Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

TECNICO PONDERABLE	**PUNTOS**
Se asignara un puntaje de cuarenta (40) puntos al oferente que ofrezca: 12 pacas de 24 unidades de sabiloe 24 pacas de agua con gas 36 paqyetes de galletas milo por 24 unidades cada paquete 24 pacas de agua	**40**
PRODUCTOR NACIONAL	**10**
TECNICO PONDERABLE	**50**
TOTAL EVALUACIÓN	**50 PUNTOS**

PONDERACIÓN ECONÓMICA: Evaluación Económica (550 puntos) para efectos de la evaluación económica se tendrán en cuenta el cumplimiento de los factores establecidos en las propuestas económicas del presente documento, así:

FACTORES ECONÓMICOS PONDERABLES	**PUNTAJE**
Precio: Se otorgará el máximo puntaje **(50)** puntos a la propuesta elegible que oferte el menor precio Incluido IVA y las demás serán evaluadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula: Puntaje Precio= (**O.M.P.U X 550)/O.A.E.P.U** Dónde:	50

O.M.V.T = Oferta Menor precio Unitario (incluido IVA) O.A.E.P.U. = Oferta a evaluar Precio Unitario (incluido IVA)	

El proponente deberá diligenciar en su totalidad y consignar el valor de su oferta en el formato de cantidades y presupuesto, incluido entre los anexos del presente proceso, diligenciamiento que es de carácter obligatorio y en el evento de que el precio unitario de algún ítem sea cero, deberá consignarse este valor en el documento indicado.

Se entiende que el valor total de la oferta deberá discriminarse en valores unitarios, el valor del IVA y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "**c**" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

GARANTÍAS: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO, NIT. 800.141.686-9,**La cual contendrá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, es decir, cuatro (4) meses más del plazo de ejecución.

CALIDAD DEL BIEN: Por un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

Asegurado:**ARMADA NACIONAL –BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO, NIT. 800.141.686-9** y el contratista.

Beneficiarios: Terceros afectados y **ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO, NIT.800.141.686-9.**

NOTA 2: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015, sección 3 "GARANTÍAS" subsección 1 "Generalidades", artículos 2.2.1.2.3.1.7 "Garantía de cumplimiento", 2.2.1.2.3.1.11 "Suficiencia de la Garantía de Pago Anticipado", 2.2.1.2.3.1.12 "Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento" y 2.2.1.2.3.1.15 "suficiencia de la garantía de calidad del servicio", 2.2.1.2.3.1.17 "suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual".

NOTA 3: La garantía de cumplimiento debe incluir de manera expresa que:

- Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato,
- Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que
- Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 4: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustara a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

PARÁGRAFO TERCERO: Artículo 2.2.1.2.3.1.18 "Restablecimiento o ampliación de la garantía", Decreto 1082 de 2015. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía y el contratista proceder a reponerla.

A. <u>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</u>.

El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 3 "GARANTÍAS", SUBSECCIÓN 1 "GENERALIDADES", artículos 2.2.1.2.3.1.1. "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación", 2.2.1.2.3.1.1. "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación" y siguientes, en particular el 2.2.1.2.3.1.6. "Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta".

7. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TF	PADILLA HERRERA LEONEE	JEFE PRESUPUESTO FFS	31407499791	leonee.padilla@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, y se desempeña comoayudante N4FNS, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S3	YONNY BOHORQUEZ	N4FNS	3177788418	Yonni.bohorquez@armada.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:

Se recomienda que la estructuración del presente proceso por idoneidad, amplio conocimiento en el tema, se desempeña como contador dela BN3, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TNAACP	PEREZ CELIS LILIANA	JEFE DIV. FINANCIERA	3125935263	Liliana.perez@armada.mil.co

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

Se recomienda la estructuración jurídica por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que es abogada se desempeña como asesora de contratos dela BN3, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TFADER	AYURE CASAS PAMELA JANEY	FNS	52.735.590	3212152994	Janey.pamela@armada.mil.co

e) COMITÉ EVALUADORECONÓMICO-FINANCIERO:

Se recomienda que la evaluación la realice por idoneidad, experiencia y posee el suficiente conocimiento ya que es administradora de empresasy actualmente se desempeña comoSecretaria de Camara de Oficiales BN3, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TFLADM	RAMIREZ VALERO JENNIFER	SECAMOFBN3	3118983123	Jennifer.ramirez@armada.mil.co

f) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la evaluación la realice por idoneidad, experiencia y posee el suficiente conocimiento ya que es técnico enrefrigeración y actualmente se desempeña como Jefe Comision de Alimentacion BN3,este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TF	PELAEZ RAMIREZ EDHINA	JCOAL	3112177722	Edhina.pelaez@armada.mil.co

g) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la evaluación la realice por idoneidad, experiencia, posee el suficiente conocimiento ya que es abogada y actualmente se desempeña como asesora jurídica de la FNS,este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TKADER	FRANCO LOPERA JULIANA	ASJURFNS	3053165616	Juliana.franco@armada.mil.co

ANEXOS.

a) **ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**
b) **ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA**
c) **ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS**
d) **ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO**
e) **ANEXO E. COTIZACIONES**
f) **ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
g) **ANEXO G.PLANES DE COMPRA**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
TN RAMIREZ GARZON JACKSON
GERENTE DE PROYECTO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

LOTE I. VIVERES

SUBGRUPO 1. AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

FNS

VIVERES FRESCOS						
ITEM	**CODIGO DE PRODUCTO**	**NOMBRE DEL BIEN**	**DESCRIPCION DEL BIEN / CARACTERISTICAS TECNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	1143113	ACELGA * 1 KG	HOJAS ONDULADAS, DE COLOR VERDE OSCURO Y PENCAS BLANCAS Y ANCHAS (HASTA 15 CM).	KG	1	
2	1346235	AGUACATE * 1 KG	CORTEZA GRUESA Y DURA DE COLOR VERDE, PULPA ACEITOSA DE COLOR CREMA A VERDE AMARILLENTO, SEMILLA REDONDEADA DE COLOR PARDO CLARO	KG	1	
3	1331523	AJO * 1 KG	FORMADO POR UN NÚMERO VARIABLE DE DIENTES, RECUBIERTOS CADA UNO DE ELLOS POR UNA TÚNICA DE COLOR VARIABLE.	KG	1	

4	1331524	APIO * 1 KG	TALLO GRUESO, HUECO, ESTRIADO Y ALARGADO QUE SE COMPONE DE PENCAS DE FORMA CILÍNDRICA, RECORRIDAS LONGITUDINALMENTE POR UN SURCO PROFUNDO, DE LAS QUE BROTAN NUMEROSAS HOJAS.	KG	1	
5	1331325	BANANO POR UND	FRUTA AMARILLA, DE FORMA ALARGADA, RICO EN FIBRA, POTASIO Y ALGUNAS VITAMINAS BENEFICIOSAS PARA LA SALUD.	C/U	1	
6	1392515	CEBOLLA CABEZONA * 1 KG	ESTÁ FORMADA POR NUMEROSAS CAPAS GRUESAS Y CARNOSAS AL INTERIOR Y ESTÁ RECUBIERTA DE MEMBRANAS SECAS, DELGADAS Y TRANSPARENTES, QUE SON BASE DE LAS HOJAS.	KG	1	
7	1331528	CEBOLLA LARGA * 1 KG	CADA HOJA TIENE UNA BASE LARGA Y CARNOSA, QUE SE UNE ESTRECHAMENTE CON LA BASE DE LAS DEMÁS HOJAS, ENVUELTO POR LÁMINAS FINAS O TÚNICAS, Y LA EXTERIOR ES SECA.	KG	1	
8	1268218	CEBOLLA ROJA * 1 KG	PIEL ROJA PÚRPURA Y CARNE BLANCA CON MATICES ROJIZOS.	KG	1	
9	1331530	CILANTRO * 1KG	HIERBA AROMÁTICA DE LA FAMILIA DE LAS OPIÁCEAS, DE HOJAS VERDES, PARTIDAS, LARGAS, DE FORMA POCO TRIANGULAR.	KG	1	
10	1392526	CURUBA * 1 KG	BAYA OBLONGA U OVOIDE CON CÁSCARA GRUESA Y BLANDA, VERDE CLARA QUE SE VUELVE AMARILLA AL MADURAR.	KG	1	
11	1600010	ESPINACA * 1 KG	CONJUNTO DE HOJAS LISAS O RIZADAS DISPUESTAS EN ROSETA QUE SURGEN DE UN TALLO MÁS O MENOS RAMIFICADO, EL COLOR DE LAS HOJAS ES VERDE OSCURO Y BRILLANTE	KG	1	
12	1532767	GUANABANA * LB	CORTEZA VERDE RUGOSA ESPINOSA Y UNA PULPA BLANQUECINA MUY BLANDA CON GRANDES SEMILLAS DE COLOR NEGRO	LB	1	
13	1600013	GUAYABA * 1 KG	BAYAS HASTA DE 8 CM DE DIÁMETRO, GLOBOSAS A OVOIDES, CON EL CÁLIZ PERSISTENTE EN EL ÁPICE, CARNOSAS, DE COLOR CREMA AMARILLENTO HA ROZADO, DE OLOR FRAGANTE Y SABOR AGRIDULCE. CÁSCARA EXTERIOR FINA DE COLOR AMARILLO; FRUTO CONTENIENDO NUMEROSAS SEMILLAS	KG	1	
14	1331544	HABICHUELA * 1KG	LEGUMBRE DE COLOR, FORMA Y DIMENSIONES VARIABLES, EN CUYO INTERIOR SE DISPONEN DE 4 A 6 SEMILLAS.	KG	1	
15	1467964	HUEVO TIPO A	HUEVOS DE GALLINA CON CÁSCARA DE CATEGORÍA A	C/U	1	

16	1600014	LECHUGA BATAVIA *1 KG	HORTALIZA FORMADA POR GRANDES HOJAS QUE SE DISPONEN UNAS SOBRE OTRAS FORMANDO EN ALGUNOS CASOS UN REPOLLO.	KG	1	
17	1331547	LIMON COMUN *1 KG	CÍTRICO REDONDO O LIGERAMENTE ELÍPTICO, CÁSCARA VERDE Y BRILLANTE, PULPA VERDE-AMARILLENTA Y DIVIDIDA EN 6 A 15 SEGMENTOS QUE NO SE SEPARAN FÁCILMENTE; AROMÁTICA, JUGOSA, MUY ÁCIDA Y SABROSA, CON POCAS O MUCHAS SEMILLAS PEQUEÑAS, VERDES POR DENTRO.	KG	1	
18	1600015	LULO *1 KG	FRUTA DE FORMA CILÍNDRICA, CASCARA GENERALMENTE DE COLOR AMARILLO Y PULPA DE COLOR VERDE.	KG	1	
19	1600016	MANDARINA * 1 KG	LA CORTEZA ES LISA Y BRILLANTE, EL COLOR VARÍA DE AMARILLO A ROJO-ANARANJADO Y LA PULPA ES DULCE.	KG	1	
20	1392520	MANGO * 1 KG	TIENE FORMA OVALADA O ESFEROIDAL, COLOR VARIABLE DE AMARILLO PÁLIDO A ROJO INTENSO. LA PULPA ES PEGAJOSA Y SU COLORACIÓN TAMBIÉN VARÍA DESDE AMARILLO A ANARANJADO.	KG	1	
21	1600060	MANZANA *1 KG	FRUTO GENERALMENTE OVOIDE, A VECES ALARGADO, REDONDO EN ALGUNOS CASOS. SU PULPA, DURA O BLANDA SEGÚN LA VARIEDAD, SIEMPRE JUGOSA, BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLENTA SE RODEA DE UNA CORTEZA DE MÚLTIPLES COLORES GENERALMENTE ROJO O VERDE.	KG	1	
22	1600017	MARACUYA *1 KG	PULPA GELATINOSA Y TIENE PEQUEÑAS SEMILLAS DE COLOR OSCURO, JUGOSA Y ÁCIDA. CÁSCARA COLOR AMARILLO.	KG	1	
23	1600061	MAZORCA *1 KG	COMPUESTA POR GRANOS DE COLOR BLANCO O AMARILLO.	KG	1	
24	1331549	MORA *1 KG	FRUTA COMPUESTA POR DRUPAS ADHERIDAS A UN RECEPTÁCULO DE COLOR ROJO-PÚRPURA EN SU MADURACIÓN.	KG	1	
25	1018846	NARANJA * KG	FRUTO REDONDO, COLOR NARANJA, PULPA COLOR ANARANJADA Y FORMADA POR PEQUEÑAS BOLSITAS LLENAS DE ZUMO.	KG	1	
26	1392518	PAPA CRIOLLA *1 KG	TUBÉRCULO DE PIEL DELGADA Y DE COLOR AMARILLO	KG	1	
27	1467967	PAPA NEGRA *LB	TUBÉRCULOS GRANDES, LIGERAMENTE APLANADOS, CASCARA LISA CAFÉ Y COLOR DE PULPA BLANCA	LB	1	
28	1600019	PAPAYA *1 KG	FRUTA TROPICAL DE PULPA COLOR ANARANJADO Y DE SABOR DULCE.	KG	1	

29	1331553	PEPINO COHOMBRO ENSALADA *1 KG	FORMA ALARGADA Y REDONDEADA EN LA PUNTA, CASCARA COLOR VERDE, QUE AMARILLEA EN LAS PUNTAS, Y PULPA ENTRE BLANCA Y AMARILLENTA.	KG	1	
30	1600020	PERA * 1 KG	CASCARA COLOR ENTRE VERDE Y AMARILLO, PULPA DE COLOR BLANCA, DULCE Y JUGOSA	KG	1	
31	1600022	PIMENTON ROJO *1 KG	HORTALIZA DE FORMA, TAMAÑO VARIABLE COLOR ROJO	KG	1	
32	1600023	PINA *1 KG	FRUTA CON FORMA OVALADA Y GRUESA, PULPA COMESTIBLE SE HALLA RODEADA DE BRÁCTEAS VERDES QUE PASAN A ANARANJADAS AL MADURAR, FORMANDO LA PIEL DEL FRUTO. EN EL EXTREMO SUPERIOR LAS BRÁCTEAS SE TRANSFORMAN EN UNA CORONA DE HOJAS. LA PULPA, AMARILLA O BLANCA.	KG	1	
33	1600024	PLATANO MADURO *1 KG	CASCARA COLOR OLOR AMARILLO, FORMA ALARGADA.	KG	1	
34	1392517	PLATANO VERDE *1 KG	CASCARA COLOR OLOR VERDE, FORMA ALARGADA.	KG	1	
35	1194695	REMOLACHA *LB	HORTALIZA DE VARIOS COLORES, DESDE ROSÁCEO VIOLÁCEO Y ANARANJADO ROJIZO HASTA MARRONÁCEO, PULPA DULCE Y GENERALMENTE ES DE COLOR ROJO OSCURO CARMESÍ CON TINTES PURPÚREOS.	LB	1	
36	1600027	REPOLLO *1 KG	HORTALIZA DE ESFÉRICA, COMPUESTA POR HOJAS MUY COMPACTAS MÁS O MENOS RIZADAS, REDONDAS U OVALADAS, TIENEN DIFERENTES TONALIDADES QUE VAN DEL VERDE CLARO HASTA EL OSCURO, BLANQUECINO O MORADO.	KG	1	
37	1331558	TOMATE CHONTO * 1 KG	ES UNA BAYA, GRUESA Y CARNOSA CON DOS O MÁS SEGMENTOS, DE DIFERENTES FORMAS, DE COLOR ROJO.	KG	1	
38	1194701	TOMATE DE ARBOL* LB	FORMA OVOIDE, CASCARA DE COLOR NARANJA, PULPA DEL MISMO COLOR, CON SEMILLAS COLOR AMARILLO, DIVIDIDA EN DOS SEGMENTOS.	LB	1	
39	1331560	YUCA * 1 KG	TUBÉRCULO DE CASCARA COLOR CAFÉ GRUESA, PULA COLOR BLANCA DIVIDIDA POR LA RAÍZ DEL MISMO COLOR	KG	1	
40	1331561	ZANAHORIA * 1 KG	VERDURA DURA, QUE CRECE POR LA RAIZ, ES DE COLOR NARANJA	KG	1	
PRODUCTOS CARNICOS						

41	1278077	CARNE DE RES DE PRIMERA * 1 KG	LA CARNE DEBE PROVENIR DE UNA PLANTA DE BENEFICIO AUTORIZADA. DEBE ESTAR LIBRE DE HEMATOMAS, FRACTURAS, NECROSIS, ABSCESOS, TUMORES, DEPÓSITOS CALCÁREOS, PARÁSITOS LIBRE DE OLORES ANORMALES	KG	1	
42	1608947	CAMARON X KGRS	CAMARON CRUDO SIN CABEZA, CON CASCARA Y COLA, DE ENTRE 15 Y 25 CM DE LONGITUD	KGRS	1	
43	1331535	COSTILLA DE RES	PARTE DEL COSTILLAR CORTADO A LA ALTURA DEL LOMO, MEDIANTE SIERRA AUTOMÁTICA, SIN PUNTA Y CON CARNE,	KG	1	
44	1404943	SOBREBARRIGA* LB	CORTE FINO DE SOBREBARRIGA QUE SE OBTIENE DEL CORTE DE CUARTO TRASERO DE LA RES, LIBRE DE GRASA, MATERIA FECAL, COÁGULOS DE SANGRE, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA CARNE DE RES FRESCA, COLOR ROJO INTENSO, TEXTURA BLANDA, FIRME AL TACTO Y SUPERFICIE SIN BABOSIDAD.	LB		
45	1331588	CARNE MOLIDA * 1KG	CARNE DE PRIMERA DESPROVISTA DE EXCESO DE MATERIA GRASA, PROVENIENTE DE RAZA VACUNA	KG	1	
46	1600003	POLLO ENTERO	POLLO ENTERO CON PIEL, SIN VISERAS	KG	1	
47	1449945	POLLO PIERNA PERNIL *1 KG	PIERNA DE POLLO CON PIEL, SEPARADA DEL CUERPO POR CORTE ANATÓMICO A NIVEL DE LA ARTICULACIÓN Y DESPROVISTA DE LA PATA (DEDOS Y UÑAS)	KG	1	
48	1727649	PESCADO DE BABA * 1 KG	PESCADO FRESCO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO, LIBRE DE ENTRAÑAS	KG	1	
49	1305390	CALLO PICADO O MONDONGO * LB	PIEZA COMPLETA EXTRAÍDA DE LA PARTE ESTOMACAL DE LA RES, DEBE VENIR LIMPIA Y NO DEBE PRESENTAR NINGUNA MUESTRA DE IMPUREZA NI SUCIEDAD QUE DETERMINE UN MAL PROCESO DE LIMPIEZA.	LB	1	
50	1600004	PECHUGA POLLO *1 KG	LÓBULO DEL MÚSCULO PECTORAL DEL POLLO CON PIEL, Y CON HUESO, SEPARADA DEL CUERPO POR CORTE ANATÓMICO	KG	1	
51	1392523	HIGADO DE RES *1 KG	COLOR ROJO CARMÍN EN LA CARA ANTERIOR Y OSCURA EN LA CARA POSTERIOR. TEXTURA FIRME AL TACTO, SIN BABOSIDAD, QUE NO SE EVIDENCIA PRESENCIA DE AROMAS QUÍMICOS, RANCIDEZ Y/O DESCOMPOSICIÓN	KG	1	
VIVERES SECOS						
52	1301819	ARVEJA SECA VERDE * 500 G	GRANO SECO, DE COLOR UNIFORME VERDE PÁLIDO, DE SUPERFICIE LISA	LB	1	

53	1467958	FRIJOL NIMA * 500 G	LEGUMBRE BAJA EN GRASA QUE LA HACE IDEAL PARA LAS DIETAS Y BALANCE NUTRICIONAL, ALTO CONTENIDO EN FIBRA, POTASIO, CALCIO Y ANTIOXIDANTES	PK	1	

SUBGRUPO 2. PRODUCTO ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

FNS

VIVERES FRESCOS						
ITEMS	**CODIGO DE PRODUCTO**	**VIVERES FRESCOS**	**DESCRIPCION**	**Unidad de medida**	**CANTIDAD**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
54	1332613	BOCADILLO BLOQUE * 6 KG	PASTA SOLIDA OBTENIDA POR LA CONCENTRACIÓN DE LA PULPA DE GUAYABA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR.	C/U	1	
55	1321722	PANELA CUADRADA* 1 KG	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PRESENTACIÓN KG	C/U	1	
56	1819321	QUESO CAMPESINO * 1 KG	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SÓLIDA, COLOR BLANCO	KG	1	
57	1111436	QUESO DOBLE CREMA *	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SEMISÓLIDA, COLOR BLANCO	C/U	1	
PRODUCTOS CARNICOS						
58	1034244	HAMBURGUESA PRECOCIDA * 6 UND *480 G	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO. EL PRODUCTO DEBE POSEER UN OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO. EL PRODUCTO DEBE VENIR PRECOCIDO.	C/U	1	
59	1532809	SALCHICHA * 500 G	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, COCIDO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO, INTRODUCIDO EN TRIPAS NATURALES O ARTIFICIALES APROBADAS.	C/U	1	
60	1404947	SALCHICHON * 750 G	EMBUTIDO CURADO, ELABORADO CON INGREDIENTES NATURALES DE ALTA CALIDAD	C/U	1	
61	1307776	SALCHICHON CERVECERO *LB	PRODUCTO CÁRNICO, ESCALDADO Y EMBUTIDO, QUE EN SU SUPERFICIE DE CORTE EXHIBE TROZOS DE CARNE Y GRASA VISIBLES	LB	1	
62	1528184	CHORIZO * 80 GR * 15 UND	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, CRUDO, FRESCO, OBTENIDO POR MOLIDO O PICADO, COCIDO OMADURADO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y GRASA, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO.	C/U	1	
VIVERES SECOS						
63	1726086	ACEITE MEZCLA VEGETAL * 1 LITRO	ACEITE VEGETAL REFINADO, LIBRE DE GRASAS TRANS	G	1	
64	1347489	AJO EN POLVO * 60 G	CONDIMENTO EN POLVO COLOR BLANCO PRESENTACIÓN EN SOBRE	C/U	1	

65	1080430	ARROZ BLANCO FORTIFICADO * 500 G	ARROZ DESCASCARADO AL CUAL SE LE HA ELIMINADO PARCIAL O TOTALMENTE POR ELABORACIÓN, EL GERMEN Y LAS CAPAS DE LA ALEURONA. BOLSA DE POLIETILENO POR LB.	LB	1	
66	1328784	ATUN LOMO EN ACEITE * 170 G	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN ACEITE, LATA POR 170 GRAMOS	C/U	1	
67	1693225	ATUN LOMO EN AGUA * 170 G	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN AGUA, LATA POR 170 GRAMOS	C/U	1	
68	1404908	AVENA SABORIZADA BOLSA*250 G	MODIFICADOR DE LECHE INSTANTÁNEO CON ALTO CONTENIDO APORTA HIERRO, CALCIO Y OTRAS VITAMINAS	C/U	1	
69	1111469	AZUCAR BLANCO * 1 KG	PRODUCTO NATURAL CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA, EMPACADA EN KILOS	C/U	1	
70	1192857	BEBIDA ACHOCOLATADA EN POLVO * 200 G	MEZCLA EN POLVO LISTA PARA PREPARAR BEBIDA CHOCOLATADA	C/U	1	
71	1325656	CAFE EXCELSO * 500 G	CAFÉ SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDE DISOLVER CON AGUA CALIENTE PARA SER CONSUMIDO,ENVASE POR 500 GR	C/U	1	
72	1265316	CALDO DE GALLINA * 48 CUBO	CALDO DE GALLINA CRIOLLA EN CUBO, PARA CONDIMENTAR COMIDAS	C/U	1	
73	1162984	CHOCOLATE CON AZUCAR * 500 G	PASTILLAS DE CHOCOLATE A BASE DE CACAO CON AZÚCAR	LB	1	
74	1819300	COLOR CORRIENTE * 70 G	COLORANTE PARA COMIDAS EN POLVO	BOL	1	
75	1258740	GALLETA SALADA TACO * 210 G	GALLETA ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, PRESENTACIÓN (PAQUETE POR 3 TACOS)	C/U	1	
76	1677587	GALLETA TACO DUCALES * 250 G	PRODUCTO A BASE DE HARINA Y MANTEQUILLA, PAQUETE X 50 UNIDADES	BX	1	
77	1449916	GASEOSA *2.5 L	GASEOSA UNIDADES PRESENTACIÓN PLÁSTICA POR 2.5 LITROS	C/U	1	
78	1583561	HARINA DE TRIGO * LB	PRODUCTO ELABORADO CON GRANOS DE TRIGO COMÚN, TRITICUM AESTIVUM L., O TRIGO RAMIFICADO, TRITICUM COMPACTUM HOST., O COMBINACIONES DE ELLOS POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS DE TRITURACIÓN O MOLIENDA.	LB	1	
79	1194659	HARINA PRECOCIDA MAIZ *1 LB	HARINA PRECOCIDA, ELABORADA A PARTIR DE LA MOLINDA DEL MAIZ	LB	1	
80	1448631	JAMONADA *180 G	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR 180G	C/U	1	
81	1448249	JAMONADA *370 G	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR BOLSA 370G	C/U	1	

82	1325964	LECHE POLVO BOLSA *380 G	PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE LA EVAPORACIÓN DE LA LECHE, DESCREMADA SIN DESLACTOSAR, ENVASADO EN LAMINADO, PRESENTACIÓN 380G	C/U	1	
83	1194669	LENTEJA CONSUMO* 500 G	LEGUMBRE SECA COLOR CAFÉ IDEAL PARA UN BALANCE NUTRICIONAL	LB	1	
84	1783584	MAYONESA DOY PACK * 200 G	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 200 GR	C/U	1	
85	1778237	MAYONESA 4000 G	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 400 GR	C/U	1	
86	1194678	MOSTAZA X 400 GRS	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 4000 GR	GLN	1	
87	1034248	MOSTAZA X 200 GRS	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 200 GR	FCO	1	
88	1340907	PANELA POLVO GRANUL SABORIZ * 1 KG	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, GRANULADO. PRESENTACIÓN KILO	C/U	1	
89	1404931	PASTA FIDEOS*LB	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LB	1	
90	1448669	PASTA CONCHA* LB	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LB	1	
91	1194684	PASTA SPAGUETTY* LB	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LB	1	
92	1307774	REFRESCO POLVO INSTANT *66 G RINDE 4 L	REFRESCO DESHIDRATADO DE FRUTAS, PRESENTACIÓN SABORES SURTIDOS SOBRE POR 15 GRAMOS	LB	1	
93	1392516	SAL * BOL	SAL YODADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO, PRESENTACIÓN KG	BOL	1	
94	1631596	SALCHICHA FRANKFURT SELECCIONADA *360 G	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS.	C/U	1	

95	1283115	SALCHICHA VIENA PREMIUM *150 G	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS.	C/U	1	
96	1467962	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK * 4000 G	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 4000KG	VI	1	
97	1448655	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK * 200 BOL	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 200KG	BOL	1	
98	1194698	SALSA NEGRA *3000 G	COMPUESTA POR: AGUA, VINAGRE, AZÚCAR INVERTIDO, PROTEÍNA VEGETAL HIDROLIZADA (SOYA. MAÍZ), SAL, AZÚCAR, SABOR NATURAL (SALSA NEGRA. LIMA), COLORANTE NATURAL (COLOR CARAMELO), ES USADA COMO CONDIMENTO LÍQUIDO EN PREPARACIONES CON CARNES.	GLN	1	
99	1482396	SARDINA EN SALSA TOMATE * 425 G	PESCADO LIMPIO EMPACADO CON SALSA DE TOMATE Y SELLADO HERMÉTICAMENTE	LTA	1	
100	1194703	VINAGRE * GALON *3000 ML	PRODUCTO OBTENIDO DE LA FERMENTACIÓN DE FRUTAS, PRESENTACIÓN GALON 3000ML	GLN	1	

LOTE II PRODUCTOS DE CAFETERIA

SUBGRUPO 1. PRODUCTO ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

BRIM3, BN3,FNS,COLNAVAL,BFIM31, BFIM32, FFS

ITEMS	CODIGO DE PRODUCTO	VIVERES FRESCOS	DESCRIPCION	Unidad de medida	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
1	1018975	AGUA CON GAS	AGUA PET CON GAS * 600 ML	C/U	1	
2	1743927	AGUA EN BOTELLA	AGUA EN BOTELLA *500 ML	C/U	1	
3	1712122	AROMATICA	AROMATICA CAJA * 20 UND, SABORES VARIADOS	C/U	1	
4	1677584	AZUCAR	AZUCAR 10 G * 200 UND	PK	1	
5	1018974	CAFE GRANULADO	CAFE GRANULADO FCO* 170 G	LB	1	
6	1349730	CAFÉ MOLIDO	CAFÉ MOLIDO DESCAFEINADO FCO* 200 GRMS	VI	1	
7	1018853	GALLETA RECUBIERTA DE CHOCOLATE	GALLETA TIPO WAFER RECUBIERTA DE CHOCOLATE X 31 GR POR UNIDAD X 22 UND	C/U	1	
8	1257879	CHOCOLATINA	BARRA DE CHOCOLATE X 12 GR POR UNIDAD X 12 UND	C/U		
9	1397118	CREMA Instantánea	CREMA INSTANT 5G* 100 SOBRES	PK	1	
10	1639946	CREMA INSTANTANEA LIBRE LACTOSA	CREMA INSTANT LIBRE LACT PARA CAFE * 450	FCO	1	
11	1257880	MAIZ TOSTADO X 50GR	CRISPETA DULCE EN 75 G	PK	1	
12	1342665	GALLETA SALTIN 2 TACOS	GALLETA SALADA POR PAQUETE	BX	1	
13	1194652	GALLETAS WAFER	GALLETAS WAFER POR PAQUETE, SABORES SURTIDOS	C/U	1	

14	1268458	GALLETA RELLENA DE CREMA	GALLETA RELLENA DE CREMA SABORES SURTIDOS X 36 GR POR PAQUETE DE 4 GALLETAS X 12 PAQUETES	PK	1	
15	1355064	GASEOSA 400ML	GASEOSA *400 ML	C/U	1	
16	1260507	JUGO PET	JUGO ENVASE PET * 500 ML	C/U	1	
17	1788420	MANI MIX ALMENDRA 40 GR X 24 UNID	MANI CUBIERTO CON HARINA * 40 G	C/U	1	
18	1111401	PAPAS PAQUETE	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ * 25 G	C/U	1	
19	1023047	PASABOCAS BASE MAIZ O YUCA ACHIRAS	PASABOCAS ARTIFICIALES MEZCLA DE SABORES (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON) (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON BBQ) (PAPA, CEREAL DE MAIZ SABOR A QUESO Y TOCINETA) X PESO UNITARIO 45 GR X 6 UNIDADES	C/U	1	

SUBGRUPO 2. OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

FFS

ITEMS	CODIGO DE PRODUCTO	VIVERES FRESCOS	DESCRIPCION	Unidad de medida	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
20	1722086	CUCHARAS DESECHABLES	CUCHARAS DESECHABLES X 20 UND	PK	1	
21	1776545	PITILLOS PLASTICOS FLEXIBLES X 200	PITILLOS MEZCLAD PLASTICOS PAQ* 200	PK	1	
22	1296739	PLATO HONDO	PLATO DESECHABLE HONDO 30CM X 20 UND	C/U	1	
23	1789041	PLATO DESECHABLE PANDO 20 CM	PLATO DESECHABLE PANDO 20CM X 20 UND	PK	1	
24	1114572	PLATO PEQUEÑO	PLATO DESECHABLE PEQUEÑO 12CM X 20 UND	PK	1	
25	1722153	SERVILLETAS	SERVILLETA 12*26 * 150 U	PK	1	
26	1548162	TE VARIOS SABORES X 20 UND	TE CAJA X 20 UND, SABORES VARIADOS	BX	1	
27	1734425	VASO DESECHABL 7 ONZAS X 25	VASO DESECHABLE 7 ONZ * 25 UND	PK	1	
28	1722229	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 50 UNIDADES	VASO DESECHABLE DE 7 ONZ * 50 UND	C/U	1	
29	1722262	VASO ICOPOR	VASO ICOPOR 4 ONZAS	PK	1	

FACTORES TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS EN LOS SITIOS INDICADOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN EN LA HORA ACORDADA PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
2	EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER FLEXIBILIDAD Y LA CAPACIDAD DE REPONER PRODUCTOS EN CASO QUE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SE PRESENTEN EN REGULAR ESTADO O DETERIORO PREMATURO POR MALA CALIDAD.		
3	NO SE ACEPTA ENTREGAR PRODUCTOS EN CAJAS DE CARTÓN.		
4	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA A TIEMPO, LO ANTERIOR NO PUEDE SER EXCUSA PARA EL NO CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS ENTREGAS DEL PRODUCTO		

5	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE TIEMPO, CANTIDAD, MODO Y LUGAR DEL PEDIDO EFECTUADO POR EL SUPERVISOR.		
6	LOS PRODUCTOS SE SUMINISTRARAN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS PARCIALES ENVIADOS DE MANERA PREVIA AL CONTRATISTA HASTA EL MONTO TOTAL DE LA CUANTÍA DEL CONTRATO.		
7	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS EN CASO DE ESCASEZ EN EL MERCADO Y DANDO ALTA PRIORIDAD A LO REQUERIDO POR LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO.		
8	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMPLAZAR SIN COSTO ALGUNO PARA LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO, LOS VÍVERES QUE SEAN RECHAZADOS POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD.		
9	FECHA DE VENCIMIENTO: EL OFERENTE CERTIFICARA QUE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR TENDRÁN UNA FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A SEIS (6) MESES, EL OFERENTE DEBERÁ HACER EL CAMBIO DE MANERA INMEDIATA DEL PRODUCTO.		
10	MANTENER COMUNICACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA REALIZAR TODAS LAS COORDINACIONES PREVIAS A FIN DE EVITAR ERRORES EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.		

ORIGINAL FIRMADO
TN RAMIREZ GARZON JACKSON
GERENTE DE PROYECTO

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONOMICA

LOTE I. VIVERES

SUBGRUPO 1. AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

FNS

VIVERES FRESCOS							
ITEM	**CODIGO DE PRODUCTO**	**NOMBRE DEL BIEN**	**DESCRIPCION DEL BIEN / CARACTERISTICAS TECNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIOS**	**VALOR IVA INCLUIDO**
1	1143113	ACELGA * 1 KG	HOJAS ONDULADAS, DE COLOR VERDE OSCURO Y PENCAS BLANCAS Y ANCHAS (HASTA 15 CM).	KG	1		
2	1346235	AGUACATE * 1 KG	CORTEZA GRUESA Y DURA DE COLOR VERDE, PULPA ACEITOSA DE COLOR CREMA A VERDE AMARILLENTO, SEMILLA REDONDEADA DE COLOR PARDO CLARO	KG	1		
3	1331523	AJO * 1 KG	FORMADO POR UN NÚMERO VARIABLE DE DIENTES, RECUBIERTOS CADA UNO DE ELLOS POR UNA TÚNICA DE COLOR VARIABLE.	KG	1		

4	1331524	APIO * 1 KG	TALLO GRUESO, HUECO, ESTRIADO Y ALARGADO QUE SE COMPONE DE PENCAS DE FORMA CILÍNDRICA, RECORRIDAS LONGITUDINALMENTE POR UN SURCO PROFUNDO, DE LAS QUE BROTAN NUMEROSAS HOJAS.	KG	1		
5	1331325	BANANO POR UND	FRUTA AMARILLA, DE FORMA ALARGADA, RICO EN FIBRA, POTASIO Y ALGUNAS VITAMINAS BENEFICIOSAS PARA LA SALUD.	C/U	1		
6	1392515	CEBOLLA CABEZONA * 1 KG	ESTÁ FORMADA POR NUMEROSAS CAPAS GRUESAS Y CARNOSAS AL INTERIOR Y ESTÁ RECUBIERTA DE MEMBRANAS SECAS, DELGADAS Y TRANSPARENTES, QUE SON BASE DE LAS HOJAS.	KG	1		
7	1331528	CEBOLLA LARGA * 1 KG	CADA HOJA TIENE UNA BASE LARGA Y CARNOSA, QUE SE UNE ESTRECHAMENTE CON LA BASE DE LAS DEMÁS HOJAS, ENVUELTO POR LÁMINAS FINAS O TÚNICAS, Y LA EXTERIOR ES SECA.	KG	1		
8	1268218	CEBOLLA ROJA * 1 KG	PIEL ROJA PÚRPURA Y CARNE BLANCA CON MATICES ROJIZOS.	KG	1		
9	1331530	CILANTRO * 1KG	HIERBA AROMÁTICA DE LA FAMILIA DE LAS OPIÁCEAS, DE HOJAS VERDES, PARTIDAS, LARGAS, DE FORMA POCO TRIANGULAR.	KG	1		
10	1392526	CURUBA * 1 KG	BAYA OBLONGA U OVOIDE CON CÁSCARA GRUESA Y BLANDA, VERDE CLARA QUE SE VUELVE AMARILLA AL MADURAR.	KG	1		
11	1600010	ESPINACA * 1 KG	CONJUNTO DE HOJAS LISAS O RIZADAS DISPUESTAS EN ROSETA QUE SURGEN DE UN TALLO MÁS O MENOS RAMIFICADO, EL COLOR DE LAS HOJAS ES VERDE OSCURO Y BRILLANTE	KG	1		
12	1532767	GUANABANA * LB	CORTEZA VERDE RUGOSA ESPINOSA Y UNA PULPA BLANQUECINA MUY BLANDA CON GRANDES SEMILLAS DE COLOR NEGRO	LB	1		

13	1600013	GUAYABA * 1 KG	BAYAS HASTA DE 8 CM DE DIÁMETRO, GLOBOSAS A OVOIDES, CON EL CÁLIZ PERSISTENTE EN EL ÁPICE, CARNOSAS, DE COLOR CREMA AMARILLENTO HA ROZADO, DE OLOR FRAGANTE Y SABOR AGRIDULCE. CÁSCARA EXTERIOR FINA DE COLOR AMARILLO; FRUTO CONTENIENDO NUMEROSAS SEMILLAS	KG	1		
14	1331544	HABICHUELA * 1KG	LEGUMBRE DE COLOR, FORMA Y DIMENSIONES VARIABLES, EN CUYO INTERIOR SE DISPONEN DE 4 A 6 SEMILLAS.	KG	1		
15	1467964	HUEVO TIPO A	HUEVOS DE GALLINA CON CÁSCARA DE CATEGORÍA A	C/U	1		
16	1600014	LECHUGA BATAVIA *1 KG	HORTALIZA FORMADA POR GRANDES HOJAS QUE SE DISPONEN UNAS SOBRE OTRAS FORMANDO EN ALGUNOS CASOS UN REPOLLO.	KG	1		
17	1331547	LIMON COMUN *1 KG	CÍTRICO REDONDO O LIGERAMENTE ELÍPTICO, CÁSCARA VERDE Y BRILLANTE, PULPA VERDE-AMARILLENTA Y DIVIDIDA EN 6 A 15 SEGMENTOS QUE NO SE SEPARAN FÁCILMENTE; AROMÁTICA, JUGOSA, MUY ÁCIDA Y SABROSA, CON POCAS O MUCHAS SEMILLAS PEQUEÑAS, VERDES POR DENTRO.	KG	1		
18	1600015	LULO *1 KG	FRUTA DE FORMA CILÍNDRICA, CASCARA GENERALMENTE DE COLOR AMARILLO Y PULPA DE COLOR VERDE.	KG	1		
19	1600016	MANDARINA * 1 KG	LA CORTEZA ES LISA Y BRILLANTE, EL COLOR VARÍA DE AMARILLO A ROJO-ANARANJADO Y LA PULPA ES DULCE.	KG	1		
20	1392520	MANGO * 1 KG	TIENE FORMA OVALADA O ESFEROIDAL, COLOR VARIABLE DE AMARILLO PÁLIDO A ROJO INTENSO. LA PULPA ES PEGAJOSA Y SU COLORACIÓN TAMBIÉN VARÍA DESDE AMARILLO A ANARANJADO.	KG	1		

21	1600060	MANZANA *1 KG	FRUTO GENERALMENTE OVOIDE, A VECES ALARGADO, REDONDO EN ALGUNOS CASOS. SU PULPA, DURA O BLANDA SEGÚN LA VARIEDAD, SIEMPRE JUGOSA, BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLENTA SE RODEA DE UNA CORTEZA DE MÚLTIPLES COLORES GENERALMENTE ROJO O VERDE.	KG	1		
22	1600017	MARACUYA *1 KG	PULPA GELATINOSA Y TIENE PEQUEÑAS SEMILLAS DE COLOR OSCURO, JUGOSA Y ÁCIDA. CÁSCARA COLOR AMARILLO.	KG	1		
23	1600061	MAZORCA *1 KG	COMPUESTA POR GRANOS DE COLOR BLANCO O AMARILLO.	KG	1		
24	1331549	MORA *1 KG	FRUTA COMPUESTA POR DRUPAS ADHERIDAS A UN RECEPTÁCULO DE COLOR ROJO-PÚRPURA EN SU MADURACIÓN.	KG	1		
25	1018846	NARANJA * KG	FRUTO REDONDO, COLOR NARANJA, PULPA COLOR ANARANJADA Y FORMADA POR PEQUEÑAS BOLSITAS LLENAS DE ZUMO.	KG	1		
26	1392518	PAPA CRIOLLA *1 KG	TUBÉRCULO DE PIEL DELGADA Y DE COLOR AMARILLO	KG	1		
27	1467967	PAPA NEGRA *LB	TUBÉRCULOS GRANDES, LIGERAMENTE APLANADOS, CASCARA LISA CAFÉ Y COLOR DE PULPA BLANCA	LB	1		
28	1600019	PAPAYA *1 KG	FRUTA TROPICAL DE PULPA COLOR ANARANJADO Y DE SABOR DULCE.	KG	1		
29	1331553	PEPINO COHOMBRO ENSALADA *1 KG	FORMA ALARGADA Y REDONDEADA EN LA PUNTA, CASCARA COLOR VERDE, QUE AMARILLEA EN LAS PUNTAS, Y PULPA ENTRE BLANCA Y AMARILLENTA.	KG	1		
30	1600020	PERA * 1 KG	CASCARA COLOR ENTRE VERDE Y AMARILLO, PULPA DE COLOR BLANCA, DULCE Y JUGOSA	KG	1		
31	1600022	PIMENTON ROJO *1 KG	HORTALIZA DE FORMA, TAMAÑO VARIABLE COLOR ROJO	KG	1		
32	1600023	PINA *1 KG	FRUTA CON FORMA OVALADA Y GRUESA, PULPA COMESTIBLE SE HALLA RODEADA DE BRÁCTEAS VERDE S QUE PASAN A ANARANJADAS AL MADURAR, FORMANDO LA PIEL DEL FRUTO. EN EL	KG	1		

			EXTREMO SUPERIOR LAS BRÁCTEAS SE TRANSFORMAN EN UNA CORONA DE HOJAS. LA PULPA, AMARILLA O BLANCA.				
33	1600024	PLATANO MADURO *1 KG	CASCARA COLOR OLOR AMARILLO, FORMA ALARGADA.	KG	1		
34	1392517	PLATANO VERDE *1 KG	CASCARA COLOR OLOR VERDE, FORMA ALARGADA.	KG	1		
35	1194695	REMOLACHA *LB	HORTALIZA DE VARIOS COLORES, DESDE ROSÁCEO VIOLÁCEO Y ANARANJADO ROJIZO HASTA MARRONÁCEO, PULPA DULCE Y GENERALMENTE ES DE COLOR ROJO OSCURO CARMESÍ CON TINTES PURPÚREOS.	LB	1		
36	1600027	REPOLLO *1 KG	HORTALIZA DE ESFÉRICA, COMPUESTA POR HOJAS MUY COMPACTAS MÁS O MENOS RIZADAS, REDONDAS U OVALADAS, TIENEN DIFERENTES TONALIDADES QUE VAN DEL VERDE CLARO HASTA EL OSCURO, BLANQUECINO O MORADO.	KG	1		
37	1331558	TOMATE CHONTO * 1 KG	ES UNA BAYA, GRUESA Y CARNOSA CON DOS O MÁS SEGMENTOS, DE DIFERENTES FORMAS, DE COLOR ROJO.	KG	1		
38	1194701	TOMATE DE ARBOL* LB	FORMA OVOIDE, CASCARA DE COLOR NARANJA, PULPA DEL MISMO COLOR, CON SEMILLAS COLOR AMARILLO, DIVIDIDA EN DOS SEGMENTOS.	LB	1		
39	1331560	YUCA * 1 KG	TUBÉRCULO DE CASCARA COLOR CAFÉ GRUESA, PULA COLOR BLANCA DIVIDIDA POR LA RAÍZ DEL MISMO COLOR	KG	1		
40	1331561	ZANAHORIA * 1 KG	VERDURA DURA, QUE CRECE POR LA RAIZ, ES DE COLOR NARANJA	KG	1		
PRODUCTOS CARNICOS							
41	1278077	CARNE DE RES DE PRIMERA * 1 KG	LA CARNE DEBE PROVENIR DE UNA PLANTA DE BENEFICIO AUTORIZADA. DEBE ESTAR LIBRE DE HEMATOMAS, FRACTURAS, NECROSIS, ABSCESOS,	KG	1		

			TUMORES, DEPÓSITOS CALCÁREOS, PARÁSITOS LIBRE DE OLORES ANORMALES				
42	1608947	CAMARON X KGRS	CAMARON CRUDO SIN CABEZA, CON CASCARA Y COLA, DE ENTRE 15 Y 25 CM DE LONGITUD	KGRS	1		
43	1331535	COSTILLA DE RES	PARTE DEL COSTILLAR CORTADO A LA ALTURA DEL LOMO, MEDIANTE SIERRA AUTOMÁTICA, SIN PUNTA Y CON CARNE,	KG	1		
44	1404943	SOBREBARRIGA* LB	CORTE FINO DE SOBREBARRIGA QUE SE OBTIENE DEL CORTE DE CUARTO TRASERO DE LA RES, LIBRE DE GRASA, MATERIA FECAL, COÁGULOS DE SANGRE, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA CARNE DE RES FRESCA, COLOR ROJO INTENSO, TEXTURA BLANDA, FIRME AL TACTO Y SUPERFICIE SIN BABOSIDAD.	LB			
45	1331588	CARNE MOLIDA * 1KG	CARNE DE PRIMERA DESPROVISTA DE EXCESO DE MATERIA GRASA, PROVENIENTE DE RAZA VACUNA	KG	1		
46	1600003	POLLO ENTERO	POLLO ENTERO CON PIEL, SIN VISERAS	KG	1		
47	1449945	POLLO PIERNA PERNIL *1 KG	PIERNA DE POLLO CON PIEL, SEPARADA DEL CUERPO POR CORTE ANATÓMICO A NIVEL DE LA ARTICULACIÓN Y DESPROVISTA DE LA PATA (DEDOS Y UÑAS)	KG	1		
48	1727649	PESCADO DE BABA * 1 KG	PESCADO FRESCO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO, LIBRE DE ENTRAÑAS	KG	1		
49	1305390	CALLO PICADO O MONDONGO * LB	PIEZA COMPLETA EXTRAÍDA DE LA PARTE ESTOMACAL DE LA RES, DEBE VENIR LIMPIA Y NO DEBE PRESENTAR NINGUNA MUESTRA DE IMPUREZA NI SUCIEDAD QUE DETERMINE UN MAL PROCESO DE LIMPIEZA.	LB	1		
50	1600004	PECHUGA POLLO *1 KG	LÓBULO DEL MÚSCULO PECTORAL DEL POLLO CON PIEL, Y CON HUESO, SEPARADA DEL CUERPO POR CORTE ANATÓMICO	KG	1		

51	1392523	HIGADO DE RES *1 KG	COLOR ROJO CARMÍN EN LA CARA ANTERIOR Y OSCURA EN LA CARA POSTERIOR. TEXTURA FIRME AL TACTO, SIN BABOSIDAD, QUE NO SE EVIDENCIA PRESENCIA DE AROMAS QUÍMICOS, RANCIDEZ Y/O DESCOMPOSICIÓN	KG	1		
VIVERES SECOS							
52	1301819	ARVEJA SECA VERDE * 500 G	GRANO SECO, DE COLOR UNIFORME VERDE PÁLIDO, DE SUPERFICIE LISA	LB	1		
53	1467958	FRIJOL NIMA * 500 G	LEGUMBRE BAJA EN GRASA QUE LA HACE IDEAL PARA LAS DIETAS Y BALANCE NUTRICIONAL, ALTO CONTENIDO EN FIBRA, POTASIO, CALCIO Y ANTIOXIDANTES	PK	1		

SUBGRUPO 2. PRODUCTO ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

FNS

VIVERES FRESCOS							
ITEMS	**CODIGO DE PRODUCTO**	**VIVERES FRESCOS**	**DESCRIPCION**	**Unidad de medida**	**CANT**	**VALOR UNITARIOS**	**VALOR IVA INCLUIDO**
54	1332613	BOCADILLO BLOQUE * 6 KG	PASTA SOLIDA OBTENIDA POR LA CONCENTRACIÓN DE LA PULPA DE GUAYABA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR.	C/U	1		
55	1321722	PANELA CUADRADA* 1 KG	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PRESENTACIÓN KG	C/U	1		
56	1819321	QUESO CAMPESINO * 1 KG	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SÓLIDA, COLOR BLANCO	KG	1		
57	1111436	QUESO DOBLE CREMA *	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SEMISÓLIDA, COLOR BLANCO	C/U	1		
PRODUCTOS CARNICOS							
58	1034244	HAMBURGUESA PRECOCIDA * 6 UND *480 G	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO. EL PRODUCTO DEBE POSEER UN OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO. EL PRODUCTO DEBE VENIR PRECOCIDO.	C/U	1		

59	1532809	SALCHICHA * 500 G	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, COCIDO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO, INTRODUCIDO EN TRIPAS NATURALES O ARTIFICIALES APROBADAS.	C/U	1		
60	1404947	SALCHICHON * 750 G	EMBUTIDO CURADO, ELABORADO CON INGREDIENTES NATURALES DE ALTA CALIDAD	C/U	1		
61	1307776	SALCHICHON CERVECERO *LB	PRODUCTO CÁRNICO, ESCALDADO Y EMBUTIDO, QUE EN SU SUPERFICIE DE CORTE EXHIBE TROZOS DE CARNE Y GRASA VISIBLES	LB	1		
62	1528184	CHORIZO * 80 GR * 15 UND	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, CRUDO, FRESCO, OBTENIDO POR MOLIDO O PICADO, COCIDO OMADURADO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y GRASA, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO.	C/U	1		
VIVERES SECOS							
63	1726086	ACEITE MEZCLA VEGETAL * 1 LITRO	ACEITE VEGETAL REFINADO, LIBRE DE GRASAS TRANS	G	1		
64	1347489	AJO EN POLVO * 60 G	CONDIMENTO EN POLVO COLOR BLANCO PRESENTACIÓN EN SOBRE	C/U	1		
65	1080430	ARROZ BLANCO FORTIFICADO * 500 G	ARROZ DESCASCARADO AL CUAL SE LE HA ELIMINADO PARCIAL O TOTALMENTE POR ELABORACIÓN, EL GERMEN Y LAS CAPAS DE LA ALEURONA. BOLSA DE POLIETILENO POR LB.	LB	1		
66	1328784	ATUN LOMO EN ACEITE * 170 G	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN ACEITE, LATA POR 170 GRAMOS	C/U	1		
67	1693225	ATUN LOMO EN AGUA * 170 G	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN AGUA, LATA POR 170 GRAMOS	C/U	1		
68	1404908	AVENA SABORIZADA BOLSA*250 G	MODIFICADOR DE LECHE INSTANTÁNEO CON ALTO CONTENIDO APORTA HIERRO, CALCIO Y OTRAS VITAMINAS	C/U	1		
69	1111469	AZUCAR BLANCO * 1 KG	PRODUCTO NATURAL CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA, EMPACADA EN KILOS	C/U	1		

70	1192857	BEBIDA ACHOCOLATADA EN POLVO * 200 G	MEZCLA EN POLVO LISTA PARA PREPARAR BEBIDA CHOCOLATADA	C/U	1		
71	1325656	CAFE EXCELSO * 500 G	CAFÉ SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDE DISOLVER CON AGUA CALIENTE PARA SER CONSUMIDO,ENVASE POR 500 GR	C/U	1		
72	1265316	CALDO DE GALLINA * 48 CUBO	CALDO DE GALLINA CRIOLLA EN CUBO, PARA CONDIMENTAR COMIDAS	C/U	1		
73	1162984	CHOCOLATE CON AZUCAR * 500 G	PASTILLAS DE CHOCOLATE A BASE DE CACAO CON AZÚCAR	LB	1		
74	1819300	COLOR CORRIENTE * 70 G	COLORANTE PARA COMIDAS EN POLVO	BOL	1		
75	1258740	GALLETA SALADA TACO * 210 G	GALLETA ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, PRESENTACIÓN (PAQUETE POR 3 TACOS)	C/U	1		
76	1677587	GALLETA TACO DUCALES * 250 G	PRODUCTO A BASE DE HARINA Y MANTEQUILLA, PAQUETE X 50 UNIDADES	BX	1		
77	1449916	GASEOSA *2.5 L	GASEOSA UNIDADES PRESENTACIÓN PLÁSTICA POR 2.5 LITROS	C/U	1		
78	1583561	HARINA DE TRIGO * LB	PRODUCTO ELABORADO CON GRANOS DE TRIGO COMÚN, TRITICUM AESTIVUM L., O TRIGO RAMIFICADO, TRITICUM COMPACTUM HOST., O COMBINACIONES DE ELLOS POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS DE TRITURACIÓN O MOLIENDA.	LB	1		
79	1194659	HARINA PRECOCIDA MAIZ *1 LB	HARINA PRECOCIDA, ELABORADA A PARTIR DE LA MOLINDA DEL MAIZ	LB	1		
80	1448631	JAMONADA *180 G	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR 180G	C/U	1		
81	1448249	JAMONADA *370 G	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR BOLSA 370G	C/U	1		
82	1325964	LECHE POLVO BOLSA *380 G	PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE LA EVAPORACIÓN DE LA LECHE, DESCREMADA SIN	C/U	1		

			DESLACTOSAR, ENVASADO EN LAMINADO, PRESENTACIÓN 380G				
83	1194669	LENTEJA CONSUMO* 500 G	LEGUMBRE SECA COLOR CAFÉ IDEAL PARA UN BALANCE NUTRICIONAL	LB	1		
84	1783584	MAYONESA DOY PACK * 200 G	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 200 GR	C/U	1		
85	1778237	MAYONESA 4000 G	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 400 GR	C/U	1		
86	1194678	MOSTAZA X 400 GRS	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 4000 GR	GLN	1		
87	1034248	MOSTAZA X 200 GRS	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 200 GR	FCO	1		
88	1340907	PANELA POLVO GRANUL SABORIZ * 1 KG	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, GRANULADO. PRESENTACIÓN KILO	C/U	1		
89	1404931	PASTA FIDEOS*LB	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LB	1		
90	1448669	PASTA CONCHA* LB	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LB	1		
91	1194684	PASTA SPAGUETTY* LB	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LB	1		
92	1307774	REFRESCO POLVO INSTANT *66 G RINDE 4 L	REFRESCO DESHIDRATADO DE FRUTAS, PRESENTACIÓN	LB	1		

			SABORES SURTIDOS SOBRE POR 15 GRAMOS				
93	1392516	SAL * BOL	SAL YODADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO, PRESENTACIÓN KG	BOL	1		
94	1631596	SALCHICHA FRANKFURT SELECCIONADA *360 G	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS.	C/U	1		
95	1283115	SALCHICHA VIENA PREMIUM *150 G	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS.	C/U	1		
96	1467962	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK * 4000 G	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 4000KG	VI	1		
97	1448655	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK * 200 BOL	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 200KG	BOL	1		
98	1194698	SALSA NEGRA *3000 G	COMPUESTA POR: AGUA, VINAGRE, AZÚCAR INVERTIDO, PROTEÍNA VEGETAL HIDROLIZADA (SOYA. MAÍZ), SAL, AZÚCAR, SABOR NATURAL (SALSA NEGRA. LIMA), COLORANTE NATURAL (COLOR CARAMELO), ES USADA COMO CONDIMENTO LÍQUIDO EN PREPARACIONES CON CARNES.	GLN	1		
99	1482396	SARDINA EN SALSA TOMATE * 425 G	PESCADO LIMPIO EMPACADO CON SALSA DE TOMATE Y SELLADO HERMÉTICAMENTE	LTA	1		
100	1194703	VINAGRE * GALON *3000 ML	PRODUCTO OBTENIDO DE LA FERMENTACIÓN DE FRUTAS, PRESENTACIÓN GALON 3000ML	GLN	1		

LOTE II PRODUCTOS DE CAFETERIA

SUBGRUPO 1. PRODUCTO ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

BRIM3, BN3,FNS,COLNAVAL,BFIM31, BFIM32, FFS

ITEMS	CODIGO DE PRODUCTO	VIVERES FRESCOS	DESCRIPCION	Unidad de medida	CANT	VALOR UNITARIOS	VALOR IVA INCLUIDO
1	1018975	AGUA CON GAS	AGUA PET CON GAS * 600 ML	C/U	1		
2	1743927	AGUA EN BOTELLA	AGUA EN BOTELLA *500 ML	C/U	1		
3	1712122	AROMATICA	AROMATICA CAJA * 20 UND, SABORES VARIADOS	C/U	1		
4	1677584	AZUCAR	AZUCAR 10 G * 200 UND	PK	1		
5	1018974	CAFE GRANULADO	CAFE GRANULADO FCO* 170 G	LB	1		
6	1349730	CAFÉ MOLIDO	CAFÉ MOLIDO DESCAFEINADO FCO* 200 GRMS	VI	1		
7	1018853	GALLETA RECUBIERTA DE CHOCOLATE	GALLETA TIPO WAFER RECUBIERTA DE CHOCOLATE X 31 GR POR UNIDAD X 22 UND	C/U	1		
8	1257879	CHOCOLATINA	BARRA DE CHOCOLATE X 12 GR POR UNIDAD X 12 UND	C/U			
9	1397118	CREMA Instantánea	CREMA INSTANT 5G* 100 SOBRES	PK	1		
10	1639946	CREMA INSTANTANEA LIBRE LACTOSA	CREMA INSTANT LIBRE LACT PARA CAFE * 450	FCO	1		
11	1257880	MAIZ TOSTADO X 50GR	CRISPETA DULCE EN 75 G	PK	1		
12	1342665	GALLETA SALTIN 2 TACOS	GALLETA SALADA POR PAQUETE	BX	1		
13	1194652	GALLETAS WAFER	GALLETAS WAFER POR PAQUETE, SABORES SURTIDOS	C/U	1		
14	1268458	GALLETA RELLENA DE CREMA	GALLETA RELLENA DE CREMA SABORES SURTIDOS X 36 GR POR PAQUETE DE 4 GALLETAS X 12 PAQUETES	PK	1		
15	1355064	GASEOSA 400ML	GASEOSA *400 ML	C/U	1		
16	1260507	JUGO PET	JUGO ENVASE PET * 500 ML	C/U	1		
17	1788420	MANI MIX ALMENDRA 40 GR X 24 UNID	MANI CUBIERTO CON HARINA * 40 G	C/U	1		
18	1111401	PAPAS PAQUETE	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ * 25 G	C/U	1		
19	1023047	PASABOCAS BASE MAIZ O YUCA ACHIRAS	PASABOCAS ARTIFICIALES MEZCLA DE SABORES (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON) (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON BBQ) (PAPA, CEREAL DE MAIZ SABOR A QUESO Y TOCINETA) X PESO UNITARIO 45 GR X 6 UNIDADES	C/U	1		

SUBGRUPO 2. OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

FFS

ITEMS	CODIGO DE PRODUCT	VIVERES FRESCOS	DESCRIPCION	Unidad de medida	CANT	VALOR UNITARIOS	VALOR IVA INCLUIDO

	O						
20	1722086	CUCHARAS DESECHABLES	CUCHARAS DESECHABLES X 20 UND	PK	1		
21	1776545	PITILLOS PLASTICOS FLEXIBLES X 200	PITILLOS MEZCLAD PLASTICOS PAQ* 200	PK	1		
22	1296739	PLATO HONDO	PLATO DESECHABLE HONDO 30CM X 20 UND	C/U	1		
23	1789041	PLATO DESECHABLE PANDO 20 CM	PLATO DESECHABLE PANDO 20CM X 20 UND	PK	1		
24	1114572	PLATO PEQUEÑO	PLATO DESECHABLE PEQUEÑO 12CM X 20 UND	PK	1		
25	1722153	SERVILLETAS	SERVILLETA 12*26 * 150 U	PK	1		
26	1548162	TE VARIOS SABORES X 20 UND	TE CAJA X 20 UND, SABORES VARIADOS	BX	1		
27	1734425	VASO DESECHABL 7 ONZAS X 25	VASO DESECHABLE 7 ONZ * 25 UND	PK	1		
28	1722229	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 50 UNIDADES	VASO DESECHABLE DE 7 ONZ * 50 UND	C/U	1		
29	1722262	VASO ICOPOR	VASO ICOPOR 4 ONZAS	PK	1		

ANEXO C
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
												probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ABRIL 2018	OCTUBRE 2018	Verificando el portal de CCE	Semanal
General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	DEPENDENCIA USUARIA	ABRIL 2018	OCTUBRE 2018	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de mantenimiento se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe División Adquisiciones	ABRIL 2018	OCTUBRE 2018	Acta de la capacitación	Semestral

General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los bienes	Permanente
General	Interno	Selección	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité Evaluador	evaluación de propuestas	[illegible] adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Previo a la adjudicación
General	Externo	Selección	Económico	Presentación de Ofertas Artificialmente Bajas	Los bienes no cumplen con las calidades y exigencias técnicas requeridas / No se justifique adecuadamente el precio artificialmente Bajo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	Analizar, el Estudio demostrando verificando si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre por que sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité Evaluador Respectivo	Termino de Evaluaciones Propuestas	Termino de Adjudicación.	Revisión de evaluaciones y Observaciones a las mismas.	Previo a la Adjudicación.
General	Externo	Selección	Operacional	No Suscripción del Contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	4 (Riesgo bajo)	C	Contratista	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto el proceso si no hay más proponentes / Hacer efectivas las pólizas de garantías de seriedad de la oferta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	JEFE DIVISION DE ADQUISICIONES	Termino de la Firma del Contrato.	Vigencia Garantía de Seriedad.	Seguimiento a Proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor.	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución.
General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	C	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	JEFE DIVISION DE ADQUISICIONES	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	D	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Presupuesto	Término para el cumplimiento de los requisitos para inicio	Ver plazo de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en los bienes	Los bienes objeto del futuro contrato no se encuentren acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	D	Contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2 (Riesgo Bajo)	D	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Presupuesto	Ver Plazo de Ejecución	Mensual	Documentos soporte para pago	mensual
General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3 (Riesgo Bajo)	D	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver Plazo de Ejecución	Ver Plazo de Ejecución	Estudio Previo	Previo a la apertura del proceso
General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	D	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Adquisiciones	Ver Plazo de Ejecución	OCTUBRE 2018	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición

General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución Financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo bajo)	D	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver Plazo de Ejecución	OCTUBRE 2018	Requerimiento de los Bienes objeto del presento proceso.	Permanente.
Especifico	Externo	Ejecución	Economico	Falta de calidad del bien a contratar	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	3	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Realizar pruebas d ecalidad en el momento de recibir el bien.	3	3	5	SI	Supervisor	Contratista	Plazo de ejecución	Realizar pruebas de calidad.	En el momento de recibir.
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	ubicación geográfica de las unidades usuarias	El contratista asumirá los inconvenientes para realizar los desplazamientos a los lugares donde se encuentran los bienes objeto del mantenimiento	4	4	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Planificar con antelación los planes de trabajo, previendo las situaciones que se puedan presentar a nivel Local.	3	3	5	SI	Dependencia Usuaria	Contratista	Plazo de ejecución	Verificar que el contratista realice los mantenimientos a los bienes requeridos	Mensualmente a través informes de supervisión
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista asumirá los gastos en que incurra durante los desplazamientos a los lugares donde se debe ejecutar el contrato.	El contratista debió prever al momento de presentar su oferta los gastos en que incurriría para los desplazamientos a los lugares donde se debe realizar los mantenimientos.	4	4	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	El supervisor deberá realizar seguimiento a la ejecución del contrato	3	3	5	SI	Dependencia Usuaria	Contratista	Plazo de ejecución	Verificar que los mantenimientos se estén realizando acuerdo requerimientos del supervisor.	Mensualmente a través informes de supervisión
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja navegabilidad del rio para transportar los productos.	Incumplimiento del objeto contractual y retraso en los abastecimiento	3	3	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento Requisitos Ejecución	Plazo de Ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor.	Acuerdo a las órdenes de suministro de pedidos y/o requerimientos
Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Calidad de los bienes a entregar	Entregar viveres en mal estado o deteriorados.	3	3	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Flexibilidad en el cambio de los viveres que al momento de la entrega e encuentren deteriorados o en malas condiciones.	3	3	5	SI	Supervisor	Contratista	Plazo de ejecución	Verificación de los viveres al momento de la recepción.	Acuerdo a las órdenes de suministro de pedidos y/o requerimientos.

Específico	Externo	Ejecucion	Operacional	Entrega a tiempo de los viveres	Entrega en el momento oportuno y necesario de los viveres solicitados.	3	3	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Preveer con antelación los factores externos que puedan generar inconvenientes en el cumplimiento del tiempo y lugar para la entrega de los viveres.	3	3	5	SI	Supervisor	Contratista	Plazo de ejecución	Seguimiento de la trazabilidad desde la realización del pedido al supervisor	Acuerdo a las órdenes de suministro de pedidos y/o requerimientos.

ANEXO D
"ESTUDIO DE MERCADO"

LOTE I. VIVERES									
SUBGRUPO 1. AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA									
FNS									
VIVERES FRESCOS									
ITEM	**CODIGO DE PRODUCTO**	**NOMBRE DEL BIEN**	**DESCRIPCION DEL BIEN / CARACTERISTICAS TECNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VR. UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 1**	**VR. UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 2**	**VR. UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 3**	**VR. UNITARIO PROMEDIO**
1	1143113	ACELGA * 1 KG	HOJAS ONDULADAS, DE COLOR VERDE OSCURO Y PENCAS BLANCAS Y ANCHAS (HASTA 15 CM).	KG	1	5.400,00	7.000,00	5.600,00	6.000,00
2	1346235	AGUACATE * 1 KG	CORTEZA GRUESA Y DURA DE COLOR VERDE, PULPA ACEITOSA DE COLOR CREMA A VERDE AMARILLENTO, SEMILLA REDONDEADA DE COLOR PARDO CLARO	KG	1	2.200,00	6.500,00	2.400,00	3.700,00
3	1331523	AJO * 1 KG	FORMADO POR UN NÚMERO VARIABLE DE DIENTES, RECUBIERTOS CADA UNO DE ELLOS POR UNA TÚNICA DE COLOR VARIABLE.	KG	1	7.100,00	8.000,00	7.300,00	7.466,00
4	1331524	APIO * 1 KG	TALLO GRUESO, HUECO, ESTRIADO Y ALARGADO QUE SE COMPONE DE PENCAS DE FORMA CILÍNDRICA, RECORRIDAS LONGITUDINALMENTE POR UN SURCO PROFUNDO, DE LAS QUE BROTAN NUMEROSAS HOJAS.	KG	1	14.000,00	9.000,00	14.200,00	12.400,00
5	1331325	BANANO POR UND	FRUTA AMARILLA, DE FORMA ALARGADA, RICO EN FIBRA, POTASIO Y ALGUNAS VITAMINAS BENEFICIOSAS PARA LA SALUD.	C/U	1	2.400,00	500,00	2.600,00	1.833,00

6	1392515	CEBOLLA CABEZONA * 1 KG	ESTÁ FORMADA POR NUMEROSAS CAPAS GRUESAS Y CARNOSAS AL INTERIOR Y ESTÁ RECUBIERTA DE MEMBRANAS SECAS, DELGADAS Y TRANSPARENTES, QUE SON BASE DE LAS HOJAS.	KG	1	3.200,00	4.000,00	3.400,00	3.533,00
7	1331528	CEBOLLA LARGA * 1 KG	CADA HOJA TIENE UNA BASE LARGA Y CARNOSA, QUE SE UNE ESTRECHAMENTE CON LA BASE DE LAS DEMÁS HOJAS, ENVUELTO POR LÁMINAS FINAS O TÚNICAS, Y LA EXTERIOR ES SECA.	KG	1	3.100,00	4.000,00	3.300,00	3.466,00
8	1268218	CEBOLLA ROJA * 1 KG	PIEL ROJA PÚRPURA Y CARNE BLANCA CON MATICES ROJIZOS.	KG	1	3.900,00	4.000,00	4.100,00	4.000,00
9	1331530	CILANTRO * 1KG	HIERBA AROMÁTICA DE LA FAMILIA DE LAS OPIÁCEAS, DE HOJAS VERDES, PARTIDAS, LARGAS, DE FORMA POCO TRIANGULAR.	KG	1	9.700,00	9.000,00	9.900,00	9.533,00
10	1392526	CURUBA * 1 KG	BAYA OBLONGA U OVOIDE CON CÁSCARA GRUESA Y BLANDA, VERDE CLARA QUE SE VUELVE AMARILLA AL MADURAR.	KG	1	3.900,00	4.500,00	4.100,00	4.166,00
11	1600010	ESPINACA * 1 KG	CONJUNTO DE HOJAS LISAS O RIZADAS DISPUESTAS EN ROSETA QUE SURGEN DE UN TALLO MÁS O MENOS RAMIFICADO, EL COLOR DE LAS HOJAS ES VERDE OSCURO Y BRILLANTE	KG	1	6.200,00	6.000,00	6.400,00	6.200,00
12	1532767	GUANABANA * LB	CORTEZA VERDE RUGOSA ESPINOSA Y UNA PULPA BLANQUECINA MUY BLANDA CON GRANDES SEMILLAS DE COLOR NEGRO	LB	1	5.700,00	8.000,00	5.900,00	6.533,00

13	1600013	GUAYABA * 1 KG	BAYAS HASTA DE 8 CM DE DIÁMETRO, GLOBOSAS A OVOIDES, CON EL CÁLIZ PERSISTENTE EN EL ÁPICE, CARNOSAS, DE COLOR CREMA AMARILLENTO HA ROZADO, DE OLOR FRAGANTE Y SABOR AGRIDULCE. CÁSCARA EXTERIOR FINA DE COLOR AMARILLO; FRUTO CONTENIENDO NUMEROSAS SEMILLAS	KG	1	4.100,00	4.800,00	4.300,00	4.400,00
14	1331544	HABICHUELA * 1KG	LEGUMBRE DE COLOR, FORMA Y DIMENSIONES VARIABLES, EN CUYO INTERIOR SE DISPONEN DE 4 A 6 SEMILLAS.	KG	1	4.500,00	4.800,00	4.700,00	4.666,00
15	1467964	HUEVO TIPO A	HUEVOS DE GALLINA CON CÁSCARA DE CATEGORÍA A	C/U	1	9.300,00	360,00	9.500,00	6.386,00
16	1600014	LECHUGA BATAVIA *1 KG	HORTALIZA FORMADA POR GRANDES HOJAS QUE SE DISPONEN UNAS SOBRE OTRAS FORMANDO EN ALGUNOS CASOS UN REPOLLO.	KG	1	3.900,00	5.000,00	4.100,00	4.333,00
17	1331547	LIMON COMUN *1 KG	CÍTRICO REDONDO O LIGERAMENTE ELÍPTICO, CÁSCARA VERDE Y BRILLANTE, PULPA VERDE-AMARILLENTA Y DIVIDIDA EN 6 A 15 SEGMENTOS QUE NO SE SEPARAN FÁCILMENTE; AROMÁTICA, JUGOSA, MUY ÁCIDA Y SABROSA, CON POCAS O MUCHAS SEMILLAS PEQUEÑAS, VERDES POR DENTRO.	KG	1	1.700,00	2.800,00	1.900,00	2.133,00
18	1600015	LULO *1 KG	FRUTA DE FORMA CILÍNDRICA, CASCARA GENERALMENTE DE COLOR AMARILLO Y PULPA DE COLOR VERDE.	KG	1	4.800,00	4.000,00	5.000,00	4.600,00
19	1600016	MANDARINA * 1 KG	LA CORTEZA ES LISA Y BRILLANTE, EL COLOR VARÍA DE AMARILLO A ROJO-ANARANJADO Y LA PULPA ES DULCE.	KG	1	3.900,00	4.200,00	4.100,00	4.066,00

20	1392520	MANGO * 1 KG	TIENE FORMA OVALADA O ESFEROIDAL, COLOR VARIABLE DE AMARILLO PÁLIDO A ROJO INTENSO. LA PULPA ES PEGAJOSA Y SU COLORACIÓN TAMBIÉN VARÍA DESDE AMARILLO A ANARANJADO.	KG	1	2.600,00	4.900,00	2.800,00	3.433,00
21	1600060	MANZANA *1 KG	FRUTO GENERALMENTE OVOIDE, A VECES ALARGADO, REDONDO EN ALGUNOS CASOS. SU PULPA, DURA O BLANDA SEGÚN LA VARIEDAD, SIEMPRE JUGOSA, BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLENTA SE RODEA DE UNA CORTEZA DE MÚLTIPLES COLORES GENERALMENTE ROJO O VERDE.	KG	1	1.300,00	6.500,00	1.500,00	3.100,00
22	1600017	MARACUYA *1 KG	PULPA GELATINOSA Y TIENE PEQUEÑAS SEMILLAS DE COLOR OSCURO, JUGOSA Y ÁCIDA. CÁSCARA COLOR AMARILLO.	KG	1	3.700,00	3.900,00	3.900,00	3.833,00
23	1600061	MAZORCA *1 KG	COMPUESTA POR GRANOS DE COLOR BLANCO O AMARILLO.	KG	1	3.500,00	3.800,00	3.700,00	3.666,00
24	1331549	MORA *1 KG	FRUTA COMPUESTA POR DRUPAS ADHERIDAS A UN RECEPTÁCULO DE COLOR ROJO-PÚRPURA EN SU MADURACIÓN.	KG	1	3.200,00	7.000,00	3.500,00	4.566,00
25	1018846	NARANJA * KG	FRUTO REDONDO, COLOR NARANJA, PULPA COLOR ANARANJADA Y FORMADA POR PEQUEÑAS BOLSITAS LLENAS DE ZUMO.	KG	1	1.800,00	2.500,00	2.000,00	2.100,00
26	1392518	PAPA CRIOLLA *1 KG	TUBÉRCULO DE PIEL DELGADA Y DE COLOR AMARILLO	KG	1	3.000,00	3.000,00	3.200,00	3.066,00
27	1467967	PAPA NEGRA *LB	TUBÉRCULOS GRANDES, LIGERAMENTE APLANADOS, CASCARA LISA CAFÉ Y COLOR DE PULPA BLANCA	LB	1	1.500,00	1.900,00	1.700,00	1.700,00

28	1600019	PAPAYA *1 KG	FRUTA TROPICAL DE PULPA COLOR ANARANJADO Y DE SABOR DULCE.	KG	1	3.200,00	4.500,00	3.400,00	3.700,00
29	1331553	PEPINO COHOMBRO ENSALADA *1 KG	FORMA ALARGADA Y REDONDEADA EN LA PUNTA, CASCARA COLOR VERDE, QUE AMARILLEA EN LAS PUNTAS, Y PULPA ENTRE BLANCA Y AMARILLENTA.	KG	1	3.100,00	2.800,00	3.300,00	3.066,00
30	1600020	PERA * 1 KG	CASCARA COLOR ENTRE VERDE Y AMARILLO, PULPA DE COLOR BLANCA, DULCE Y JUGOSA	KG	1	1.100,00	6.500,00	1.300,00	2.966,00
31	1600022	PIMENTON ROJO *1 KG	HORTALIZA DE FORMA, TAMAÑO VARIABLE COLOR ROJO	KG	1	3.000,00	5.000,00	3.200,00	3.733,00
32	1600023	PINA *1 KG	FRUTA CON FORMA OVALADA Y GRUESA, PULPA COMESTIBLE SE HALLA RODEADA DE BRÁCTEAS VERDES QUE PASAN A ANARANJADAS AL MADURAR, FORMANDO LA PIEL DEL FRUTO. EN EL EXTREMO SUPERIOR LAS BRÁCTEAS SE TRANSFORMAN EN UNA CORONA DE HOJAS. LA PULPA, AMARILLA O BLANCA.	KG	1	3.500,00	3.800,00	3.700,00	3.666,00
33	1600024	PLATANO MADURO *1 KG	CASCARA COLOR OLOR AMARILLO, FORMA ALARGADA.	KG	1	2.400,00	2.400,00	2.600,00	2.466,00
34	1392517	PLATANO VERDE *1 KG	CASCARA COLOR OLOR VERDE, FORMA ALARGADA.	KG	1	2.200,00	2.400,00	2.400,00	2.333,00
35	1194695	REMOLACHA *LB	HORTALIZA DE VARIOS COLORES, DESDE ROSÁCEO VIOLÁCEO Y ANARANJADO ROJIZO HASTA MARRONÁCEO, PULPA DULCE Y GENERALMENTE ES DE COLOR ROJO OSCURO CARMESÍ CON TINTES PURPÚREOS.	LB	1	2.200,00	4.800,00	2.400,00	3.133,00

36	1600027	REPOLLO *1 KG	HORTALIZA DE ESFÉRICA, COMPUESTA POR HOJAS MUY COMPACTAS MÁS O MENOS RIZADAS, REDONDAS U OVALADAS, TIENEN DIFERENTES TONALIDADES QUE VAN DEL VERDE CLARO HASTA EL OSCURO, BLANQUECINO O MORADO.	KG	1	2.200,00	2.500,00	2.400,00	2.366,00
37	1331558	TOMATE CHONTO * 1 KG	ES UNA BAYA, GRUESA Y CARNOSA CON DOS O MÁS SEGMENTOS, DE DIFERENTES FORMAS, DE COLOR ROJO.	KG	1	3.200,00	4.500,00	3.400,00	3.700,00
38	1194701	TOMATE DE ARBOL* LB	FORMA OVOIDE, CASCARA DE COLOR NARANJA, PULPA DEL MISMO COLOR, CON SEMILLAS COLOR AMARILLO, DIVIDIDA EN DOS SEGMENTOS.	LB	1	2.700,00	4.400,00	2.900,00	3.333,00
39	1331560	YUCA * 1 KG	TUBÉRCULO DE CASCARA COLOR CAFÉ GRUESA, PULA COLOR BLANCA DIVIDIDA POR LA RAÍZ DEL MISMO COLOR	KG	1	1.500,00	1.500,00	1.700,00	1.566,00
40	1331561	ZANAHORIA * 1 KG	VERDURA DURA, QUE CRECE POR LA RAIZ, ES DE COLOR NARANJA	KG	1	1.500,00	2.000,00	1.700,00	1.733,00
PRODUCTOS CARNICOS									
41	1278077	CARNE DE RES DE PRIMERA * 1 KG	LA CARNE DEBE PROVENIR DE UNA PLANTA DE BENEFICIO AUTORIZADA. DEBE ESTAR LIBRE DE HEMATOMAS, FRACTURAS, NECROSIS, ABSCESOS, TUMORES, DEPÓSITOS CALCÁREOS, PARÁSITOS LIBRE DE OLORES ANORMALES	KG	1	12.200,00	16.600,00	12.400,00	13.733,00
42	1608947	CAMARON X KGRS	CAMARON CRUDO SIN CABEZA, CON CASCARA Y COLA, DE ENTRE 15 Y 25 CM DE LONGITUD	KGRS	1	14.800,00	25.000,00	15.000,00	18.266,00
43	1331535	COSTILLA DE RES	PARTE DEL COSTILLAR CORTADO A LA ALTURA DEL LOMO, MEDIANTE SIERRA AUTOMÁTICA, SIN PUNTA Y CON CARNE,	KG	1	8.200,00	9.500,00	8.400,00	8.700,00

44	1404943	SOBREBARRIGA* LB	CORTE FINO DE SOBREBARRIGA QUE SE OBTIENE DEL CORTE DE CUARTO TRASERO DE LA RES, LIBRE DE GRASA, MATERIA FECAL, COÁGULOS DE SANGRE, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA CARNE DE RES FRESCA, COLOR ROJO INTENSO, TEXTURA BLANDA, FIRME AL TACTO Y SUPERFICIE SIN BABOSIDAD.	LB		11.200,00	13.900,00	11.400,00	12.166,00
45	1331588	CARNE MOLIDA * 1KG	CARNE DE PRIMERA DESPROVISTA DE EXCESO DE MATERIA GRASA, PROVENIENTE DE RAZA VACUNA	KG	1	11.200,00	13.000,00	11.400,00	11.866,00
46	1600003	POLLO ENTERO	POLLO ENTERO CON PIEL, SIN VISERAS	KG	1	8.200,00	12.000,00	8.400,00	9.533,00
47	1449945	POLLO PIERNA PERNIL *1 KG	PIERNA DE POLLO CON PIEL, SEPARADA DEL CUERPO POR CORTE ANATÓMICO A NIVEL DE LA ARTICULACIÓN Y DESPROVISTA DE LA PATA (DEDOS Y UÑAS)	KG	1	9.200,00	9.500,00	9.400,00	9.366,00
48	1727649	PESCADO DE BABA * 1 KG	PESCADO FRESCO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO, LIBRE DE ENTRAÑAS	KG	1	11.200,00	12.000,00	11.400,00	11.533,00
49	1305390	CALLO PICADO O MONDONGO * LB	PIEZA COMPLETA EXTRAÍDA DE LA PARTE ESTOMACAL DE LA RES, DEBE VENIR LIMPIA Y NO DEBE PRESENTAR NINGUNA MUESTRA DE IMPUREZA NI SUCIEDAD QUE DETERMINE UN MAL PROCESO DE LIMPIEZA.	LB	1	7.400,00	10.900,00	7.600,00	8.633,00
50	1600004	PECHUGA POLLO *1 KG	LÓBULO DEL MÚSCULO PECTORAL DEL POLLO CON PIEL, Y CON HUESO, SEPARADA DEL CUERPO POR CORTE ANATÓMICO	KG	1	10.200,00	11.000,00	10.400,00	10.533,00

51	1392523	HIGADO DE RES *1 KG	COLOR ROJO CARMÍN EN LA CARA ANTERIOR Y OSCURA EN LA CARA POSTERIOR. TEXTURA FIRME AL TACTO, SIN BABOSIDAD, QUE NO SE EVIDENCIA PRESENCIA DE AROMAS QUÍMICOS, RANCIDEZ Y/O DESCOMPOSICIÓN	KG	1	10.200,00	12.000,00	10.400,00	10.866,00
VIVERES SECOS									
52	1301819	ARVEJA SECA VERDE * 500 G	GRANO SECO, DE COLOR UNIFORME VERDE PÁLIDO, DE SUPERFICIE LISA	LB	1	1.250,00	1.500,00	1.450,00	1.400,00
53	1467958	FRIJOL NIMA * 500 G	LEGUMBRE BAJA EN GRASA QUE LA HACE IDEAL PARA LAS DIETAS Y BALANCE NUTRICIONAL, ALTO CONTENIDO EN FIBRA, POTASIO, CALCIO Y ANTIOXIDANTES	PK	1	3.200,00	4.300,00	3.400,00	3.633,00
TOTAL						269.850,00	328.260,00	280.550,00	292.867,00
SUBGRUPO 2. PRODUCTO ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO									
FNS									
VIVERES FRESCOS									
ITEM	**CODIGO DE PRODUCTO**	**NOMBRE DEL BIEN**	**DESCRIPCION DEL BIEN / CARACTERISTICAS TECNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VR. UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 1**	**VR. UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 2**	**VR. UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 3**	**VR. UNITARIO PROMEDIO**
54	1332613	BOCADILLO BLOQUE * 6 KG	PASTA SOLIDA OBTENIDA POR LA CONCENTRACIÓN DE LA PULPA DE GUAYABA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR.	C/U	1	25.200,00	28.000,00	25.400,00	26.200,00
55	1321722	PANELA CUADRADA* 1 KG	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PRESENTACIÓN KG	C/U	1	2.500,00	4.000,00	2.700,00	3.066,00
56	1819321	QUESO CAMPESINO * 1 KG	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SÓLIDA, COLOR BLANCO	KG	1	9.200,00	11.000,00	9.400,00	9.866,00

57	1111436	QUESO DOBLE CREMA *	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SEMISÓLIDA, COLOR BLANCO	C/U	1	6.950,00	3.000,00	7.150,00	5.700,00
PRODUCTOS CARNICOS									
58	1034244	HAMBURGUESA PRECOCIDA * 6 UND *480 G	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO. EL PRODUCTO DEBE POSEER UN OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO. EL PRODUCTO DEBE VENIR PRECOCIDO.	C/U	1	10.700,00	6.500,00	10.900,00	9.366,00
59	1532809	SALCHICHA * 500 G	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, COCIDO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO, INTRODUCIDO EN TRIPAS NATURALES O ARTIFICIALES APROBADAS.	C/U	1	5.100,00	8.500,00	5.300,00	6.300,00
60	1404947	SALCHICHON * 750 G	EMBUTIDO CURADO, ELABORADO CON INGREDIENTES NATURALES DE ALTA CALIDAD	C/U	1	4.300,00	7.600,00	4.500,00	5.466,00
61	1307776	SALCHICHON CERVECERO *LB	PRODUCTO CÁRNICO, ESCALDADO Y EMBUTIDO, QUE EN SU SUPERFICIE DE CORTE EXHIBE TROZOS DE CARNE Y GRASA VISIBLES	LB	1	5.300,00	9.000,00	5.500,00	6.600,00
62	1528184	CHORIZO * 80 GR * 15 UND	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, CRUDO, FRESCO, OBTENIDO POR MOLIDO O PICADO, COCIDO OMADURADO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y GRASA, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO.	C/U	1	10.800,00	13.500,00	11.000,00	11.766,00
VIVERES SECOS									
63	1726086	ACEITE MEZCLA VEGETAL * 1 LITRO	ACEITE VEGETAL REFINADO, LIBRE DE GRASAS TRANS	G	1	6.300,00	6.100,00	6.500,00	6.300,00

64	1347489	AJO EN POLVO * 60 G	CONDIMENTO EN POLVO COLOR BLANCO PRESENTACIÓN EN SOBRE	C/U	1	1.500,00	1.400,00	1.700,00	1.533,00
65	1080430	ARROZ BLANCO FORTIFICADO * 500 G	ARROZ DESCASCARADO AL CUAL SE LE HA ELIMINADO PARCIAL O TOTALMENTE POR ELABORACIÓN, EL GERMEN Y LAS CAPAS DE LA ALEURONA. BOLSA DE POLIETILENO POR LB.	LB	1	4.000,00	2.000,00	4.200,00	3.400,00
66	1328784	ATUN LOMO EN ACEITE * 170 G	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN ACEITE, LATA POR 170 GRAMOS	C/U	1	3.600,00	4.800,00	3.800,00	4.066,00
67	1693225	ATUN LOMO EN AGUA * 170 G	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN AGUA, LATA POR 170 GRAMOS	C/U	1	4.700,00	4.800,00	4.900,00	4.800,00
68	1404908	AVENA SABORIZADA BOLSA*250 G	MODIFICADOR DE LECHE INSTANTÁNEO CON ALTO CONTENIDO APORTA HIERRO, CALCIO Y OTRAS VITAMINAS	C/U	1	1.950,00	2.650,00	2.150,00	2.250,00
69	1111469	AZUCAR BLANCO * 1 KG	PRODUCTO NATURAL CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA, EMPACADA EN KILOS	C/U	1	3.100,00	3.700,00	3.300,00	3.366,00
70	1192857	BEBIDA ACHOCOLATADA EN POLVO * 200 G	MEZCLA EN POLVO LISTA PARA PREPARAR BEBIDA CHOCOLATADA	C/U	1	2.500,00	4.850,00	2.700,00	3.350,00
71	1325656	CAFE EXCELSO * 500 G	CAFÉ SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDE DISOLVER CON AGUA CALIENTE PARA SER CONSUMIDO,ENVASE POR 500 GR	C/U	1	8.500,00	10.300,00	8.700,00	9.166,00
72	1265316	CALDO DE GALLINA * 48 CUBO	CALDO DE GALLINA CRIOLLA EN CUBO, PARA CONDIMENTAR COMIDAS	C/U	1	12.800,00	380,00	13.000,00	8.726,00
73	1162984	CHOCOLATE CON AZUCAR * 500 G	PASTILLAS DE CHOCOLATE A BASE DE CACAO CON AZÚCAR	LB	1	4.200,00	5.600,00	4.400,00	4.733,00
74	1819300	COLOR CORRIENTE * 70 G	COLORANTE PARA COMIDAS EN POLVO	BOL	1	1.500,00	1.500,00	1.700,00	1.566,00

75	1258740	GALLETA SALADA TACO * 210 G	GALLETA ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, PRESENTACIÓN (PAQUETE POR 3 TACOS)	C/U	1	5.800,00	5.000,00	6.000,00	5.600,00
76	1677587	GALLETA TACO DUCALES * 250 G	PRODUCTO A BASE DE HARINA Y MANTEQUILLA, PAQUETE X 50 UNIDADES	BX	1	5.800,00	5.800,00	6.000,00	5.866,00
77	1449916	GASEOSA *2.5 L	GASEOSA UNIDADES PRESENTACIÓN PLÁSTICA POR 2.5 LITROS	C/U	1	2.800,00	6.000,00	3.000,00	3.933,00
78	1583561	HARINA DE TRIGO * LB	PRODUCTO ELABORADO CON GRANOS DE TRIGO COMÚN, TRITICUM AESTIVUM L., O TRIGO RAMIFICADO, TRITICUM COMPACTUM HOST., O COMBINACIONES DE ELLOS POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS DE TRITURACIÓN O MOLIENDA.	LB	1	1.300,00	1.300,00	1.500,00	1.366,00
79	1194659	HARINA PRECOCIDA MAIZ *1 LB	HARINA PRECOCIDA, ELABORADA A PARTIR DE LA MOLINDA DEL MAIZ	LB	1	1.500,00	1.600,00	1.700,00	1.600,00
80	1448631	JAMONADA *180 G	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR 180G	C/U	1	3.700,00	5.500,00	3.900,00	4.366,00
81	1448249	JAMONADA *370 G	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR BOLSA 370G	C/U	1	5.800,00	8.500,00	6.000,00	6.766,00
82	1325964	LECHE POLVO BOLSA *380 G	PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE LA EVAPORACIÓN DE LA LECHE, DESCREMADA SIN DESLACTOSAR, ENVASADO EN LAMINADO, PRESENTACIÓN 380G	C/U	1	5.950,00	7.900,00	6.150,00	6.666,00
83	1194669	LENTEJA CONSUMO* 500 G	LEGUMBRE SECA COLOR CAFÉ IDEAL PARA UN BALANCE NUTRICIONAL	LB	1	1.600,00	2.960,00	1.800,00	2.120,00

84	1783584	MAYONESA DOY PACK * 200 G	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 200 GR	C/U	1	3.400,00	3.600,00	3.600,00	3.533,00
85	1778237	MAYONESA 4000 G	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 400 GR	C/U	1	15.600,00	18.000,00	15.800,00	16.466,00
86	1194678	MOSTAZA X 400 GRS	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 4000 GR	GLN	1	11.500,00	16.000,00	11.700,00	13.066,00
87	1034248	MOSTAZA X 200 GRS	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 200 GR	FCO	1	3.600,00	3.500,00	3.800,00	3.633,00
88	1340907	PANELA POLVO GRANUL SABORIZ * 1 KG	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, GRANULADO. PRESENTACIÓN KILO	C/U	1	3.200,00	9.000,00	3.400,00	5.200,00
89	1404931	PASTA FIDEOS*LB	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LB	1	1.300,00	1.400,00	1.500,00	1.400,00
90	1448669	PASTA CONCHA* LB	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LB	1	1.900,00	1.400,00	2.100,00	1.800,00

91	1194684	PASTA SPAGUETTY* LB	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LB	1	1.300,00	1.400,00	1.500,00	1.400,00
92	1307774	REFRESCO POLVO INSTANT *66 G RINDE 4 L	REFRESCO DESHIDRATADO DE FRUTAS, PRESENTACIÓN SABORES SURTIDOS SOBRE POR 15 GRAMOS	LB	1	3.700,00	2.000,00	3.900,00	3.200,00
93	1392516	SAL * BOL	SAL YODADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO, PRESENTACIÓN KG	BOL	1	1.200,00	1.400,00	1.400,00	1.333,00
94	1631596	SALCHICHA FRANKFURT SELECCIONADA *360 G	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS.	C/U	1	6.200,00	6.500,00	6.400,00	6.366,00
95	1283115	SALCHICHA VIENA PREMIUM *150 G	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS.	C/U	1	2.700,00	3.000,00	2.900,00	2.866,00
96	1467962	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK * 4000 G	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 4000KG	VI	1	10.500,00	15.900,00	10.700,00	12.366,00
97	1448655	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK * 200 BOL	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 200KG	BOL	1	2.200,00	3.000,00	2.400,00	2.533,00
98	1194698	SALSA NEGRA *3000 G	COMPUESTA POR: AGUA, VINAGRE, AZÚCAR INVERTIDO, PROTEÍNA VEGETAL HIDROLIZADA (SOYA. MAÍZ), SAL, AZÚCAR, SABOR NATURAL (SALSA NEGRA. LIMA), COLORANTE NATURAL (COLOR CARAMELO), ES USADA COMO CONDIMENTO LÍQUIDO EN PREPARACIONES CON CARNES.	GLN	1	8.600,00	37.000,00	8.800,00	18.133,00

99	1482396	SARDINA EN SALSA TOMATE * 425 G	PESCADO LIMPIO EMPACADO CON SALSA DE TOMATE Y SELLADO HERMÉTICAMENTE	LTA	1	3.500,00	4.800,00	3.700,00	4.000,00
100	1194703	VINAGRE * GALON *3000 ML	PRODUCTO OBTENIDO DE LA FERMENTACIÓN DE FRUTAS, PRESENTACIÓN GALON 3000ML	GLN	1	7.700,00	11.000,00	7.900,00	8.866,00
						257.050,00	322.640,00	266.450,00	282.030,00

LOTE II PRODUCTOS DE CAFETERIA

SUBGRUPO 2. PRODUCTO ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

BRIM3, BN3,FNS,COLNAVAL,BFIM31, BFIM32, FFS

ITEM	CODIGO DE PRODUCTO	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN / CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 1	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 2	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 3	VR. UNITARIO PROMEDIO
1	1018975	AGUA CON GAS	AGUA PET CON GAS * 600 ML	C/U	1	1.900,00	2.000,00	2.100,00	2.000,00
2	1743927	AGUA EN BOTELLA	AGUA EN BOTELLA *500 ML	C/U	1	1.100,00	1.500,00	1.300,00	1.300,00
3	1712122	AROMATICA	AROMATICA CAJA * 20 UND, SABORES VARIADOS	C/U	1	2.300,00	3.800,00	2.500,00	2.866,00
4	1677584	AZUCAR	AZUCAR 10 G * 200 UND	PK	1	4.900,00	5.200,00	5.100,00	5.066,00
5	1018974	CAFE GRANULADO	CAFE GRANULADO FCO* 170 G	LB	1	12.600,00	14.000,00	12.800,00	13.133,00
6	1349730	CAFÉ MOLIDO	CAFÉ MOLIDO DESCAFEINADO FCO* 200 GRMS	VI	1	4.400,00	18.000,00	4.600,00	9.000,00
7	1018853	GALLETA RECUBIERTA DE CHOCOLATE	GALLETA TIPO WAFER RECUBIERTA DE CHOCOLATE X 31 GR POR UNIDAD X 22 UND	C/U	1	5.200,00	3.800,00	5.400,00	4.800,00
8	1257879	CHOCOLATINA	BARRA DE CHOCOLATE X 12 GR POR UNIDAD X 12 UND	C/U		12.500,00	19.000,00	12.700,00	14.733,00
9	1397118	CREMA Instantánea	CREMA INSTANT 5G* 100 SOBRES	PK	1	20.400,00	13.000,00	20.600,00	18.000,00

10	1639946	CREMA INSTANTANEA LIBRE LACTOSA	CREMA INSTANT LIBRE LACT PARA CAFE * 450	FCO	1	10.600,00	14.000,00	10.800,00	11.800,00
11	1257880	MAIZ TOSTADO X 50GR	CRISPETA DULCE EN 75 G	PK	1	3.300,00	2.000,00	3.500,00	2.933,00
12	1342665	GALLETA SALTIN 2 TACOS	GALLETA SALADA POR PAQUETE	BX	1	3.700,00	4.500,00	3.900,00	4.033,00
13	1194652	GALLETAS WAFER	GALLETAS WAFER POR PAQUETE, SABORES SURTIDOS	C/U	1	6.500,00	3.800,00	6.700,00	5.666,00
14	1268458	GALLETA RELLENA DE CREMA	GALLETA RELLENA DE CREMA SABORES SURTIDOS X 36 GR POR PAQUETE DE 4 GALLETAS X 12 PAQUETES	PK	1	5.700,00	5.500,00	5.900,00	5.700,00
15	1355064	GASEOSA 400ML	GASEOSA *400 ML	C/U	1	1.250,00	2.000,00	1.450,00	1.566,00
16	1260507	JUGO PET	JUGO ENVASE PET * 500 ML	C/U	1	1.900,00	3.000,00	2.100,00	2.333,00
17	1788420	MANI MIX ALMENDRA 40 GR X 24 UNID	MANI CUBIERTO CON HARINA * 40 G	C/U	1	700,00	1.800,00	900,00	1.133,00
18	1111401	PAPAS PAQUETE	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ * 25 G	C/U	1	15.100,00	2.000,00	15.300,00	10.800,00
19	1023047	PASABOCAS BASE MAIZ O YUCA ACHIRAS	PASABOCAS ARTIFICIALES MEZCLA DE SABORES (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON) (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON BBQ) (PAPA, CEREAL DE MAIZ SABOR A QUESO Y TOCINETA) X PESO UNITARIO 45 GR X 6 UNIDADES	C/U	1	9.950,00	6.000,00	10.150,00	8.700,00
TOTAL						124.000,00	124.900,00	127.800,00	125.562,00

SUBGRUPO 2. OTROS BIENES TRANSPORTABLES (ERXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

BRIM3, BN3,FNS,COLNAVAL,BFIM31, BFIM32, FFS

ITEM	CODIGO DE PRODUCTO	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN / CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 1	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 2	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 3	VR. UNITARIO PROMEDIO

20	1722086	CUCHARAS DESECHABLES	CUCHARAS DESECHABLES X 20 UND	PK	1	800,00	2.500,00	1.100,00	1.466,00
21	1776545	PITILLOS PLASTICOS FLEXIBLES X 200	PITILLOS MEZCLAD PLASTICOS PAQ* 200	PK	1	2.400,00	3.900,00	2.600,00	2.966,00
22	1296739	PLATO HONDO	PLATO DESECHABLE HONDO 30CM X 20 UND	C/U	1	1.800,00	3.000,00	2.000,00	2.266,00
23	1789041	PLATO DESECHABLE PANDO 20 CM	PLATO DESECHABLE PANDO 20CM X 20 UND	PK	1	1.800,00	3.000,00	2.000,00	2.266,00
24	1114572	PLATO PEQUEÑO	PLATO DESECHABLE PEQUEÑO 12CM X 20 UND	PK	1	1.700,00	3.300,00	1.900,00	2.300,00
25	1722153	SERVILLETAS	SERVILLETA 12*26 * 150 U	PK	1	2.200,00	3.600,00	2.400,00	2.733,00
26	1548162	TE VARIOS SABORES X 20 UND	TE CAJA X 20 UND, SABORES VARIADOS	BX	1	2.700,00	5.900,00	2.900,00	3.833,00
27	1734425	VASO DESECHABL 7 ONZAS X 25	VASO DESECHABLE 7 ONZ * 25 UND	PK	1	1.400,00		1.100,00	833,00
28	1722229	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 50 UNIDADES	VASO DESECHABLE DE 7 ONZ * 50 UND	C/U	1	1.400,00	2.000,00	1.600,00	1.666,00
29	1722262	VASO ICOPOR	VASO ICOPOR 4 ONZAS	PK	1	1.300,00	1.800,00	1.500,00	1.533,00
TOTAL						668.400,00	804.800,00	693.900,00	722.321,00

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
TN RAMIREZ GARZON JACKSON
GERENTE DE PROYECTO